

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 16/2024 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día doce de diciembre de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA  
ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA  
CRISTINA LEDESMA PÉREZ  
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ  
CARLA CABRERA TEIXEIRA  
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA  
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ  
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA  
RUIMÁN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA

**COALICIÓN CANARIA (CCa)**

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS  
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
ATTENERI FALERO ALONSO  
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO  
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO  
MIGUEL GARCÍA SANTANA

**PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)**

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ  
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO  
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS

**VOX (VOX)**


MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

**UNIDAS SE PUEDE (USP)**

RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

**DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)**

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL <a href="#">Ver firma</a> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

CARMEN PEÑA CURBELO

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental y concurre el Interventor General José Isaac Gálvez Conejo, quien se ausenta después de tratarse el punto número 3 del orden del día.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**I.-PARTE DECISORIA**

1. Aprobación del acta y diario de sesiones correspondiente al mes de noviembre de 2024 (nº 15, sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2024).

**ASUNTOS DE PRESIDENCIA, CUENTAS, HACIENDAS Y ASUNTOS ECONÓMICOS**


2. Expediente relativo a la Auditoría de cuentas de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Año 2023.

**ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

3. Expediente 2022008274. aprobación de la agenda urbana de San Cristóbal de La Laguna.

**II.-PARTE DECLARATIVA**


4. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo Mixto - Drago Verdes Canarias -, para la mejora de la accesibilidad en las piscinas naturales de Bajamar y La Punta.
5. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto - Drago Verdes Canarias-, en defensa del trabajo autónomo y por el establecimiento de tasas municipales para las franquicias comerciales.
6. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto - VOX, contra el incremento de la tasa de basuras y la aplicación de las máximas bonificaciones posibles.
7. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas se puede -, para rendir honores y distinciones a Juan Negrín López y Luis Rodríguez Figueroa.
8. Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del grupo mixto – Unidas de puede -, para la búsqueda de criterios objetivos y transparentes en las partidas económicas para las fiestas locales.
9. Moción que presenta José Manuel Brito Cabrera, concejal no adscrito, solicitando el apoyo y la colaboración del Pleno Municipal con las familias y afectados de discapacidad auditiva e implante coclear.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 2/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

10. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para la renaturalización y creación de espacios de sombra en la Plaza José Hernández Arrocha de Taco.
11. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, para el reconocimiento y homenaje a África Alonso.
12. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para abordar desde el ayuntamiento la situación de abandono de la calle La Luz, en Taco.
13. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias -, para aumentar la seguridad en lugares de baño de la costa del municipio.
14. Moción que presenta el Grupo de Gobierno para el impulso de una modificación menor del Plan General de Ordenación del municipio de San Cristóbal de La Laguna para solucionar el problema de seguridad vial y movilidad de la calle Bocatuerta.
15. Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del grupo mixto – Unidas se puede -, para la creación de un plan municipal de recreos igualitarios.
16. Moción que presenta Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la creación de un programa de gestión ética de las colonias felinas en el municipio de La Laguna.
17. Moción que presenta Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la protección del arbolado urbano y convivencia ciudadana.
18. Moción que presenta el grupo municipal Socialista para implementar el pacto social por la no discriminación e igualdad de trato asociado al VIH, de apoyo a las personas que conviven con el VIH y a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de atención a personas con VIH.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

19. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera:
  - Libro Único decretos noviembre 2024 (desde el nº 10603/2024, de 5 de noviembre, hasta el nº 12225/2024, de 29 de noviembre).
  - Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera noviembre 2024 (desde el nº 164/2024, de 15 de noviembre hasta el nº 166/2024, de 16 de noviembre).
20. Dación de cuenta de la renuncia de su acta de concejal de Patricia Rodríguez Negrón, del grupo municipal Coalición Canaria.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 3/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

21. Dación de cuenta de los miembros de las comisiones plenarias y otros órganos colegiados de los organismos autónomos municipales.
22. Solicitud de comparecencia de Adolfo Cordobés Sánchez, para ser preguntado por el proceso de contratación del nuevo gerente de Muvisa.


#### **IV.- URGENCIAS**

#### **23. URGENCIAS.**

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **24. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

- 1.- De Rubens Ascanio Gómez sobre qué medidas se piensan tomar de cara al presupuesto de 2025 para reforzar la labor y el equipo humano de la misma.
- 2.- De Rubens Ascanio Gómez sobre en qué fecha tendrá culminada y presentada en sociedad la nueva ordenanza que regulará las Zonas de Bajas Emisiones laguneras.
- 3.- De Moisés Domínguez Llanos sobre en qué estado se encuentra el proyecto de construcción, anunciado en abril de 2023, de la nueva sede para la Escuela Municipal de Músicas y Artes Escénicas en una parcela anexa a la Casa Menéndez en la zona de Gracia – Finca España.
- 4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre en qué estado se encuentra el proyecto de remodelación de la Casa Menéndez en la zona de Gracia – Finca España, cuyo objetivo es convertirla en un gran espacio de uso cultural, según se anunció en noviembre de 2023.
- 5.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre cuántos fondos tiene previsto recibir el Ayuntamiento a través del contrato de servicio de consultoría técnica especializada de apoyo en la captación y gestión de fondos europeos, que cuenta con un presupuesto base de licitación de 2.996.000 €.
- 6.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre cuál es el porcentaje de artistas canarios contratados para las actividades culturales realizadas en el marco de la Noche en Blanco de La Laguna de este año 2024.
- 7.- De Carmen Peña Curbelo sobre por qué no se ha hecho entrega a la corporación, ni se ha hecho público el informe de estudio sobre el uso de las guaguas lanzaderas, siendo el compromiso adquirido públicamente por el Gobierno Municipal PSOE – CC, entregarlo con un mes de plazo tras el pleno municipal del 10 de octubre de 2024.
- 8.- De Carmen Peña Curbelo sobre qué acciones tiene previsto realizar el Gobierno Municipal PSOE – CC respecto a las estructuras metálicas presentes en la calle El Gofio, que se encuentran dificultando el uso de la vía pública por parte de las vecinas y vecinos.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 4/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

9.- De Idaira Afonso de Martín sobre qué medidas se han tomado a la hora de catalogar y proteger un bien del patrimonio industrial local tan destacado como la antigua azufrera de Taco.

10.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre si ha enviado el Ayuntamiento de La Laguna al Cabildo de Tenerife una propuesta de parcelas par reubicar el albergue comarcal de Valle Colino, considerando el grave deterioro de sus instalaciones, que pone en riesgo la seguridad de los animales y del personal, con el objetivo de facilitar la construcción urgente del nuevo albergue municipal.

11.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre por qué motivo los grupos políticos no fueron invitados al Consejo Extraordinario Municipal de Mayores, celebrado el pasado 11 de noviembre, pese a que las asociaciones de mayores fueron debidamente convocadas en tiempo y forma.


## 25. RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:

1. Rubens Ascanio Gómez ruega que se haga un acto informativo a la ciudadanía sobre los planteamientos recogidos por la Gerencia de Urbanismo sobre las estaciones de servicio y surtidores de combustible en zonas urbanas, caso de San Miguel de Genero, Las Mercedes, Guamasa o La Cuesta, así como las actuaciones que pueden hacer los vecinos y vecinas para garantizar que las mismas cumplan con la normativa y no afectan a sus entornos.
2. Rubens Ascanio Gómez ruega que se establezca una comunicación directa con el Cabildo para que, en el plazo más breve posible, se haga una sesión informativa pública que permita a la ciudadanía aclarar sus dudas sobre los usos previstos y realizar aportaciones sobre algunas de las necesidades que puede cubrir este lugar, caso de las aceras prevista en la Calle Cañaveral posibles usos residenciales compatibles con los ya anunciados.
3. Idaira Afonso de Martín ruega que dado que la sección de transparencia de la web del Ayuntamiento está con varias secciones sin actualizar, referidas a la situación de gastos de representación durante el pasado mandato y el presente, datos del registro de intereses actualizados o biográficos de algunos de los ediles de este mandato, se apliquen las medidas necesarias para completar y actualizar la información necesaria de la sección de transparencia, adecuada a la actualidad y conforme a la normativa establecida.

## INCIDENCIAS:

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que, tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones institucionales y las que tengan previstas intervenciones vecinales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 8, 12, 14, 7, 4, 11, 17, 18, 5, 19, 20, 21, 24, 9, 13, 22, 6, 10, y 15.

Después de tratar el punto 21, se produce un receso (de 14:37 a 16:15 horas) y al reanudarse la sesión se tratan los asuntos, 21, 24, 9, 13, 22, 6, 10, y 15, siendo veinticinco los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 5/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

## I.-PARTE DECISORIA

### PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 (Nº 15, SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024).

Vista el acta y diario de sesión correspondiente al mes de noviembre de 2024 (nº 15, sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2024) y la concejal Carmen Peña Curbelo señala que en el punto 4 observa una contradicción entre la parte dispositiva y la identificación de la votación, pues su partido se abstuvo, al igual que el Grupo Popular, y solicita su corrección, extremo que igualmente solicita la concejal Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo.

El Ayuntamiento Pleno, con la corrección señalada, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar el acta y diario de sesión correspondientes al mes de noviembre de 2024 (nº 15, sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2024).

### ASUNTOS DE PRESIDENCIA, CUENTAS, HACIENDAS Y ASUNTOS ECONÓMICOS

### PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. AÑO 2023.

Seguidamente se examina el expediente remitido por la Intervención Municipal relativo a la Auditoría de Cuentas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, año 2023, en el que se incluye el informe de auditoría realizado por Peraza y Compañía Auditores, S.L.P., y las actuaciones administrativas realizadas por el organismo autónomo, y ello en cumplimiento de las obligaciones establecidos en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 424/201, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.


#### **ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### ASUNTOS DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

### PUNTO 3.- EXPEDIENTE 202208274, APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

1.- El Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo dictó resolución núm. 8085/2022, de 10 de noviembre, por la que resolvió adjudicar a la entidad UTE Fundación ecología urbana y territorial y CF Arquitectura, Paisaje y Urbanismo (Rueda & Cabrera modelo sostenible de La Laguna) Unión temporal de empresas Ley 18/1892 de 26 de mayo, el contrato cuyo objeto es el servicio de asistencia técnica para la elaboración de un modelo de desarrollo sostenible y plan de acción para el presente y futuro de las políticas territoriales del municipio de San Cristóbal de La Laguna (Expediente núm. 2022000115).

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 6/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

En el marco de este contrato se ha entregado por el equipo redactor, la UTE Fundación ecología urbana territorial y CF Arquitectura, Paisaje y Urbanismo (Rueda & Cabrera modelo sostenible de La Laguna) Unión temporal de empresas Ley 18/1892 de 26 de mayo, el documento denominado "Modelo de desarrollo sostenible y plan de acción para el presente y futuro de las políticas territoriales del municipio de San Cristóbal de La Laguna".

2.- La documentación final de la fase 3ª entregada, el 31 de mayo y 4 de julio de 2024, con registros de entrada n.º 2024-E-RE-3046 y 2024-E-RE-4166, consiste en:

- Memoria de Participación Ciudadana: 240529\_MEM\_PARTICIPACION\_FASE3\_MDS
- Modelo Estratégico: 240531\_MODELO\_FASE3\_MDS
- Resumen: 240531\_RESUMEN\_FASE3\_MDS
- Sistema de Seguimiento e Indicadores: 240531\_SIST\_EVAL\_SEG\_INDICADORES\_FASE3\_MDS
- Memoria del Plan de acción: 240531\_MEM\_PLAN DE ACCION\_FASE3\_MDS
- Fichas de acciones (04/07/2024): MDS\_LL\_Modelo-PA\_Fichas\_Acciones\_FaseIII
- JUSTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL MDS CON AUE.pdf.

3.- El 16 de agosto de 2024 el Servicio de Planeamiento y Planificación emitió el correspondiente informe.

4.- El Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo dictó Resolución n.º 2024-4061, de 22 de agosto, por la que se resuelve "ADJUDICAR a la UTE la Fundación Ecología Urbana y Territorial y CF Arquitectura, Paisaje y Urbanismo (Rueda & Cabrera modelo sostenible de la Laguna) Unión Temporal de Empresas Ley 18/1892 de 26 de Mayo, provista con C.I.F U-72578099, el contrato menor que tiene por objeto "La redacción de un documento aclaratorio de la identificación del MDS con la AUE en donde se aclare y justifique la correspondencia con los indicadores del MDS elaborado con los 72 indicadores de la AUE, y su traslación a cada ficha de las acciones del MDS "".

5.- Los redactores, el 20 de septiembre de 2024, con registro de entrada n.º 2024-E-RE-6577, (que obra en el expediente 6282/2024) presentaron la siguiente documentación.): JUSTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL MDS CON AUE.pdf.


6.- La Comisión Plenaria de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2024, ha dictaminado el expediente.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones **ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar la Agenda Urbana de San Cristóbal de La Laguna que consta de los siguientes documentos:

- Memoria de Participación Ciudadana: 240529\_MEM\_PARTICIPACION\_FASE3\_MDS
- Modelo Estratégico: 240531\_MODELO\_FASE3\_MDS
- Resumen: 240531\_RESUMEN\_FASE3\_MDS
- Sistema de Seguimiento e Indicadores:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34 - 7/62 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34			

- 240531\_SIST\_EVAL\_SEG\_INDICADORES\_FASE3\_MDS\_
- Memoria del Plan de acción: 240531\_MEM\_PLAN DE ACCION\_FASE3\_MDS
  - Fichas de acciones (04/07/2024): MDS\_LL\_Modelo-PA\_Fichas\_Acciones\_FaseIII
  - JUSTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL MDS CON AUE.pdf.

**Segundo.** - Publicar este acuerdo y los documentos de la Agenda Urbana de San Cristóbal de La Laguna en las sedes electrónicas del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo así como dar traslado a todas las áreas municipales para que los tengan en cuenta en el ejercicio de sus competencias.

**Tercero.** - Dar traslado de este acuerdo y de la Agenda Urbana de San Cristóbal de La Laguna al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

**VOTACIÓN:**

**17 VOTOS A FAVOR:**

10 del Grupo Municipal PSOE  
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

**4 VOTOS EN CONTRA:**

3 del Grupo Municipal Partido Popular  
1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX

**4 ABSTENCIONES:**

4 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
2 de Drago Verdes Canarias

**II.-PARTE DECLARATIVA**


**PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PISCINAS NATURALES DE BAJAMAR Y LA PUNTA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El compromiso del Ayuntamiento de La Laguna es seguir avanzando en materia de inclusión e integración en todos los ámbitos, en especial en el ámbito de la accesibilidad. Este año la ciudad ha logrado el premio Acces City Award 2024, una distinción de la Unión Europea en materia de accesibilidad universal y discapacidad. Este galardón distingue anualmente el trabajo de las ciudades en la eliminación de las barreras a las que deben enfrentarse a diario las personas con cualquier tipo de discapacidad física e intelectual.

Traemos esta moción al consistorio municipal porque La Laguna cuenta con al menos dos piscinas naturales de agua salada con trabajos avanzados hacia la accesibilidad universal, en las piscinas naturales de Bajamar y El Arenisco, en Punta del Hidalgo.

Para hacer estas piscinas accesibles, cuentan con escalones con pasamanos y una rampa. Esta rampa permite que las personas con movilidad reducida (PMR) accedan, con el servicio de baño asistido y la silla anfibia, hasta el mar. La rampa dentro de la piscina tiene pasamanos al lado derecho y un 5% de pendiente.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 8/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	



Los socorristas, ofrecen a las Personas con Movilidad Reducida (PMR) el servicio de acompañamiento de baño asistido a través de un equipo de socorristas especializados que garantiza a los usuarios la posibilidad de disfrutar del mar con total seguridad.

Este programa de asistencia, que cuenta con personal capacitado específicamente para estas tareas, es gratuito y está disponible de 10:00 a 18:00 horas durante los meses de verano, y de 11:00 a 17:00 horas el resto del año.

En diversas ocasiones, en cuanto a los servicios, se ha insistido en la necesidad de que el personal de socorrismo de las piscinas preste ayuda al baño a personas con diferentes tipos de discapacidad o movilidad reducida, explicando el uso de sillas y muletas anfibas, así como cualquier otro elemento disponible de uso. Siendo necesaria la contratación de personal con formación en este ámbito.

Sin embargo, a pesar de que lo que se expresa públicamente desde el grupo de gobierno es el buen funcionamiento de este servicio, desde Drago Verdes Canarias llevamos esta moción al pleno municipal debido a las denuncias ciudadanas del mal funcionamiento y mala gestión del mismo.


Las personas usuarias del servicio de PMR en las piscinas naturales, y sus amigos y familiares, trasladan que las sillas anfibas se encuentran en un estado de deterioro importante, y, sobre todo, que las veces que han intentado usar el servicio de acompañamiento al baño los socorristas se han negado, aludiendo que no está entre sus funciones. Lo que supone que una persona con discapacidad que necesite hacer uso de este servicio tenga que ir acompañada, y que sean sus acompañantes los encargados de la gestión para el baño en condiciones seguras. Estas personas acompañantes en muchas ocasiones no tienen las capacidades físicas o la formación necesaria para realizar las maniobras en condiciones de seguridad para todas, lo que supone un riesgo en la práctica del baño accesible.

Esto es una situación tremendamente injusta e indigna para las personas que necesitan hacer uso de este servicio, que, con situaciones complejas a nivel sociosanitario, que encima encuentran barreras cuando intentan usar un servicio pensado para eliminarlas.

Atendiendo a que el sentir mayoritario de la corporación es avanzar en accesibilidad, con planes de actualización permanente, queriendo ofrecer todas las herramientas para que cualquier vecino y vecina, independientemente de su discapacidad, pueda desarrollar su vida de la forma más autónoma posible, todo con el fin de generar una comunidad inclusiva y no discriminatoria en la atención directa a la ciudadanía en el ocio, la cultura, el turismo, la participación ciudadana, el acceso al empleo o las relaciones sociales, etc., proponemos los siguientes:

#### ACUERDOS

- Cumplir con las condiciones del servicio de accesibilidad a las piscinas
- Hacer seguimiento de las condiciones de contratación y de servicio que prestan los socorristas y el dispositivo PMR
- Renovar las sillas anfibia y otros materiales que estén a disposición de las personas con discapacidad para garantizar el baño en condiciones de seguridad los chalecos de flotación
- Informar a la ciudadanía y a las asociaciones de con personas con discapacidad de las condiciones de acceso y de uso de estos servicios

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 9/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

- Establecer un canal de comunicación de los usuarios de este servicio con la concejalía de Bienestar Social
- Terminar la instalación de dispositivos acústicos y balizas flotantes, ubicadas en zonas próximas a la rampa de las piscinas, con los números de las boyas grabados en relieve y en braille.
- Extender el servicio a otras zonas de baño del municipio

**ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución**
  - Continuar con el plan de mejora de accesibilidad de las piscinas naturales y su entorno de Bajamar y el Arenisco de Punta del Hidalgo, para que todas las personas sin ninguna excepción puedan disfrutar de las piscinas naturales y de la playa en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía.
  - Supervisar activamente el rendimiento de la prestación de servicios realizadas por las distintas empresas: socorrismo, limpieza, vigilancia y mantenimiento. Para asegurar que se ejecutan y se cumplen todos los compromisos contractuales.
  - Facilitar información a los y las usuarias sobre cómo pueden formular sus sugerencias o reclamaciones sobre instalaciones o servicios prestados, ya sea de forma telefónica, telemática o presencial. Con el objetivo de garantizar la satisfacción de los usuarios al asegurarse de que los servicios proporcionados cumplan con las necesidades y expectativas.
  - Proporcionar a la ciudadanía y asociaciones información sobre los distintos servicios que se ofrecen en ambas piscinas y si, es necesario, que trámites realizar para solicitarlos.
  - Optimizar la comunicación con las asociaciones a través de la concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de La Laguna.
  - Ampliar y mejorar los recursos humanos y materiales destinados a salvamento, socorrismo y asistencia en la franja litoral del municipio. Así como del servicio de baño y acompañamiento al mar de las personas con discapacidad que permita a todos los usuarios disfrutar del mar.


**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

**PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, EN DEFENSA DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y POR EL ESTABLECIMIENTO DE TASAS MUNICIPALES PARA LAS FRANQUICIAS COMERCIALES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la última década, el enorme aumento en el número de franquicias comerciales está desplazando a los comercios e iniciativas locales de las calles del

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 10/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

municipio. En un contexto donde los precios de los alquileres comerciales son cada vez más altos, la actividad franquiciada es generalmente la única que puede asumir los desorbitados costes de un local. De esta forma se ha constatado una pérdida del tejido productivo comercial que generaba seguridad y un servicio específico, mientras las autoridades locales inauguran con pompa franquiciados comerciales.

La recuperación económica vivida tras el colapso económico de 2020 no ha regado con la misma fuerza a todos los sectores económicos laguneros, siendo las personas autónomas uno de los colectivos que no ha alcanzado las cifras pre-COVID.

La implantación masiva de franquicias comerciales no es ni mucho menos inocua y trae consigo graves problemas para el desarrollo del trabajo autónomo, para la economía circular, para la conservación del casco histórico y un largo etcétera, problemas que son cada vez más palpables y evidentes para las vecinas de La Laguna.

Por un lado, se trata de una actividad comercial de carácter extractivo, donde la toma de decisiones está deslocalizada y que por tanto no ofrece garantías de futuro a las trabajadoras y trabajadores del municipio.

Para la actividad económica lagunera es clave preservar sus servicios tradicionales trabajando en la reestructuración del comercio, el impulso a los gremios existentes y la generación de nuevos.


Por otro lado, la proliferación de franquicias comerciales está conduciendo a la irremediable pérdida de los elementos culturales e identitarios propios de la ciudad. Si existe una franquicia sin tributación especial difícilmente podrá existir a la vez una dulcería tradicional, una librería o una frutería en el mismo segmento. Todo esto está desembocando en un desarraigo del territorio cada vez mayor que se suma al grave proceso de gentrificación que también sufrimos.

Es a su vez paradójico que el mayor reclamo para el establecimiento de estas franquicias en La Laguna sea nuestro patrimonio, patrimonio que socavan y puede poner en peligro con su propia actividad económica. La situación es aún más flagrante puesto que se trata de empresas de escaso o nulo valor añadido.

Atendiendo a estas razones, es evidente que la actividad de las franquicias dinamita e impide el desarrollo local. Este proceso no se da únicamente en La Laguna y atraviesa en mayor o menor medida a muchos de los municipios de las islas. Las escalas de la problemática superan por tanto lo municipal y tienen que ver también con la toma de decisiones políticas en Cabildos y en el Gobierno Autónomo. No obstante, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dota a los ayuntamientos de herramientas suficientes para tomar medidas al respecto.

En particular, el Ayuntamiento de La Laguna tiene competencias para establecer tasas a la actividad comercial franquiciada dentro del municipio, tanto por su aprovechamiento especial del dominio público, como para costear las medidas que sean necesarias para compensar y revertir el impacto que las franquicias causan al municipio y sobre todo al trabajo autónomo arraigado desde tiempos inmemoriales en La Laguna.

El establecimiento de una tasa de este tipo tendría al menos una utilidad doble. Primero, serviría para revertir el incremento en el número de este tipo de establecimientos y apostar por el trabajo autónomo con empleo local y garantías de continuidad. Segundo, los ingresos obtenidos podrían financiar de manera directa programas de actuación para recuperar nuestra identidad cultural y patrimonial.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 11/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Ante la importancia que tiene lo anteriormente expuesto para el futuro de la ciudad, proponemos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

#### ACUERDOS

1. Establecer una tasa municipal específica a la actividad comercial franquiciada en el municipio de San Cristóbal de La Laguna por un valor del 1,5 por ciento de sus beneficios brutos, máximo permitido por la legislación vigente.
2. Planificar y llevar a cabo un programa de acciones desde el Ayuntamiento que incorpore un acuerdo normativo para el sector del trabajo autónomo, con su correspondiente ordenanza de autónomos. Este programa deberá, entre otras medidas, contemplar la compra de inmuebles comerciales por parte del Ayuntamiento para que sean puestos a disposición de iniciativas locales. Amparados también por la legislación vigente, el coste de dicho programa se financiará de manera íntegra con una segunda tasa sobre la actividad comercial franquiciada, complementaria a la expuesta en el punto anterior.
3. Instar al Gobierno de Canarias a que actualice la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las PYMES, incorporando medidas directas y efectivas en todo el archipiélago para compensar el impacto sobre el trabajo autónomo, el patrimonio, la identidad y la convivencia que tienen tanto el franquiciado comercial como otras actividades lucrativas en Canarias.


#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de grupos municipales Socialista y Coalición Canaria**

1. Realizar un estudio jurídico detallado del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, con el objetivo de evaluar el marco normativo aplicable y asegurar que las tasas propuestas se encuentren debidamente encuadradas conforme a la normativa vigente. Este análisis nos permitirá fundamentar la propuesta de tasas dentro de los límites legales y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado artículo.
2. Desde la oficina de gestión de la ciudad histórica estudiar la posibilidad de incluir, en la tramitación de la revisión del Plan Especial de protección del casco histórico, la implementación de medidas orientadas al control de la proliferación del comercio franquiciado, al objeto de proteger el carácter y la singularidad del comercio de la ciudad histórica, fomentando que en su desarrollo mantenga la identidad cultural y patrimonial que lo caracteriza.
3. Instar al Gobierno de Canarias a que actualice la ley 5/2014, de 25 de julio, de fomento y consolidación del emprendimiento, el trabajo autónomo y las PYMES, incorporando medidas directas y efectivas en todo el archipiélago para compensar el impacto sobre el trabajo autónomo, el patrimonio, la identidad y la convivencia que tienen tanto el franquiciado comercial, como otras actividades lucrativas en Canarias.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, aceptada la enmienda por el proponente, el Ayuntamiento

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 12/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

en Pleno, por veintiún votos a favor, tres en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

**VOTACIÓN:**

**21 VOTOS A FAVOR:**

10 del Grupo Municipal PSOE  
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
4 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
2 de Drago Verdes Canarias

**3 VOTOS EN CONTRA:**

3 del Grupo Municipal Partido Popular

**1 ABSTENCIONES:**

1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX


**PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO – VOX-, CONTRA EL INCREMENTO DE LA TASA DE BASURAS, Y APLICAR LAS MÁXIMAS BONIFICACIONES POSIBLES.**

Todos los ayuntamientos de España están obligados a implantar, antes del 10 de abril de 2025, una nueva tasa de gestión de residuos en virtud de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSCEC). Esta Ley fue impulsada por el gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos, y aprobada en el Congreso de los Diputados con los votos a favor del PSOE, Podemos, PNV, Ciudadanos, Más País y Teruel Existe, la abstención del PP y del BNG y el voto en contra de VOX, ERC, PDeCAT y CUP.

Debido a distintas peculiaridades de esta tasa, nos encontramos con ayuntamientos que han multiplicado el coste del servicio de basuras, repercutiéndose en el vecino, que en algunos casos paga una tasa de residuos cuatro veces mayor que la anterior, asimismo se espera que la tasa suponga multiplicar por 10 la recaudación actual de la tasa de basuras.

La Ley obliga a individualizar cada pago. Para ello, los municipios necesitan conocer el volumen de residuos que genera cada vecino y aplicarles una cuota en función de los costes de gestión de los mismos. Estas cuotas pueden ser fijas o variables. De forma que paguen más las familias numerosas, con hijos menores de tres años o miembros con discapacidad, ancianos o dependientes que necesiten pañales y elementos de limpieza, sanitarios o de alimentación desechables similares, los negocios de hostelería y de venta y distribución de bienes y alimentos, etc., que son quienes más residuos generan. Este control individualizado, y la falta de atención a la capacidad económica del contribuyente vulneran el derecho a la intimidad personal y familiar consagrado en el artículo 18 de la Constitución, y vulnera el derecho de los españoles a contribuir de acuerdo con su capacidad económica consagrado en el artículo 31.1 de la Constitución.

Asimismo, la Ley no cuenta con una ordenanza fiscal, como nos lo destaca la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local, quien ha alertado de la inseguridad jurídica que podría traer esta nueva tasa, al no contar con una ordenanza fiscal tipo para su cálculo. Se teme que esta situación, similar a la vivida con el impuesto de plusvalía municipal, pueda derivar en un aumento de litigiosidad.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 13/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Consideramos además que esta Ley atentan contra la autonomía de los municipios que garantiza el artículo 140 de la Constitución española de 1978.

#### ACUERDOS

1. Retrasar el incremento de la tasa de basuras hasta el límite temporal legal.
2. Aplicar la norma con la mínima repercusión posible de esta ley sobre los laguneros.
3. Aplicar todas las máximas bonificaciones que contemple la ley:
4. Bonificación del 90% para familias numerosas.
5. Bonificación del 90% para personas y familias vulnerables.
6. Bonificación del 50% para todos aquellos hogares que apliquen el compostaje.
7. Instar al Gobierno de España a derogar la Ley 7/2022 de 8 de abril.
8. Comprometernos a reducir las cargas municipales para compensar al ciudadano lagunero la subida de la tasa de basuras.

#### **ENMIENDAS:**

- **Enmienda de los grupos municipales Socialista y Coalición Canaria**

1. Realizar un estudio del impacto económico de la Ley 7/2022, de 8 de abril, en el municipio.
2. Trabajar en la adaptación de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza de espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos 7/2022, de 7 de abril.
3. Valorar todas las vías posibles para compensar a la ciudadanía.
4. Empezar campañas para el reciclaje y la sostenibilidad que se conviertan en un hábito en este municipio, porque cuanto más se recicle menor será la subida en la tarifa.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, tres en contra y ninguna abstención **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

#### **VOTACIÓN:**

##### **21 VOTOS A FAVOR:**

*9 del Grupo Municipal PSOE*

*7 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*5 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*

*2 de Unidas se puede*

*2 de Drago Verdes Canarias*

##### **3 VOTOS EN CONTRA:**

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 14/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA RENDIR HONORES Y DISTINCIONES A JUAN NEGRÍN LÓPEZ Y LUIS RODRÍGUEZ FIGUEROA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Juan Negrín, expresidente de la República Española*




Teniendo en cuenta los méritos que concurren en la figura histórica del ilustre canario Dr. Juan Negrín López, como eminente investigador científico, que contribuyó decisivamente al desarrollo de la Fisiología experimental en España y en Europa, como insigne humanista, y como estadista, ministro de Hacienda y presidente del Gobierno de la II República durante la Guerra Civil, de cuya obra, en estos tres campos merece destacarse, en síntesis, lo siguiente:

La denominada Junta para la Ampliación de Estudios, una de las Obras más señeras de la Institución Libre de Enseñanza, fundada por don Francisco Giner de los Ríos, "el alma más noble del siglo XIX", al decir de Salvador de Madariaga, fue uno de los principales factores que propiciaron a finales del siglo XIX y principios del XX, -periodo que ha sido calificado como verdadera Edad de Plata de España-, el resurgimiento de la actividad científica en España y el marco adecuado para la promoción de la ciencia y los intercambios científicos con el extranjero. Es precisamente en este marco histórico en el que se desarrolla la labor científica de Juan Negrín y su contribución al cultivo de la Fisiología experimental en nuestro país y en Alemania.

Negrín figura como alumno libre (enseñanza no oficial), en el lagunero Instituto de Canarias, hoy IES Cabrera Pinto, donde tras cinco años de exámenes con el profesorado del centro desplazado a otras islas, al finalizar el bachillerato, todo el alumnado debía realizar el examen de Grado en el instituto. Es por ello por lo que el expediente de Juan Negrín de los ejercicios de esta prueba, realizados en junio de 1906, se conservan en el centro ubicado en nuestro municipio.

Una vez finalizado el bachillerato a los catorce años, Juan Negrín se traslada a Alemania para estudiar en las prestigiosas Universidades de Kiel y Leipzig, en cuyo modélico Instituto de Investigación, creado por Carl Ludwig en 1865, cuna de la principal escuela fisiológica europea, cursó la segunda parte de los estudios de Medicina y se formó como fisiólogo, doctorándose en 1912, bajo el magisterio de Theodor von Brücke, uno de los principales fisiólogos europeos de su tiempo, que le nombró asistente numerario de dicho Instituto, al tiempo que cursaba también estudios de ciencias químicas.


<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 15/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Mientras se formaba científicamente en el extranjero no perdió el contacto con la investigación experimental española. Tras su instalación en Madrid realizó el 26 de junio de 1920 una segunda tesis doctoral que le valió la calificación de sobresaliente, y le sirvió para convalidar su título de doctor obtenido en Alemania y tener así posibilidad de acceso a la docencia universitaria. En 1922, a los treinta años, gana la cátedra de Fisiología de la Universidad de Madrid y se hace cargo de la dirección del Laboratorio de Fisiología General fundado en el seno de la Residencia de Estudiantes por Don Santiago Ramón y Cajal, donde se formaron muchos residentes estudiantes de medicina y otras disciplinas que se consagraron entusiastamente a la investigación.

El principal mérito de Negrín, sin embargo, no fue la realización de su obra científica personal de relieve internacional, sino el haber sido maestro de grandes maestros, creando y dando impulso a una escuela de fisiólogos que difundió el prestigio de la investigación experimental en el mundo, entre los que cabe destacar al que fuera auxiliar de su cátedra, Severo Ochoa, más tarde Premio Nobel; Blas Cabrera Sánchez, hijo del otro gran científico canario, el físico Blas Cabrera Felipe; José Puche Álvarez, Corral, García Valdecasas, el herreño Pedro de la Barreda, el grancanario José Domingo Hernández Guerra, uno de sus principales colaboradores, que en 1926 ganó la cátedra de Fisiología de Salamanca; el granadino Ramón Pérez-Cirera, Rafael Méndez Martínez, entre otros muchos discípulos que se convirtieron, bajo el magisterio de Negrín, en primeras figuras de la investigación fisiológica y bioquímica mundial del siglo pasado.

Además de su obra científica, Negrín realizó una encomiable labor como precursor de la modernización y europeización de España. En 1923 fue nombrado secretario de la Facultad de Medicina de Madrid, y en 1927 secretario de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid, cargo que desempeñó con singular esmero durante cinco años, sin retribución alguna, de tal manera que puede ser considerado el gran artífice de la creación de la actual Universidad Complutense. Fundó la editorial "España", que tradujo y publicó con gran éxito editorial grandes obras de carácter científico y literario. En la sede de la Fundación Juan Negrín se desarrolló la exposición "La Biblioteca Errante. Juan Negrín y los libros", que ofreció una pequeña antología de sus libros, ambientada con imágenes del archivo fotográfico en el legado de Juan Negrín con el título de "Refugiados".

No podemos dejar de resaltar su controvertida figura política, sobre la que el juicio sereno de la historia ha ido derribando el muro de incomprensiones y calumnias que tanto los vencedores como algunos de los vencidos de nuestra contienda fratricida levantaron a quien prestigiosos historiadores europeos consideran como uno de los grandes estadistas españoles del siglo XX, que ha sido el único canario que ha ostentado la Jefatura del Gobierno de la Nación, en momentos dramáticos de la vida nacional, que fue elegido diputado por Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, en las tres Cortes de la II República, y designado representante de España en la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra y en la Unión Interparlamentaria Europea, de sede variable, cargos todos en lo que destacó por su gran talla intelectual, política y humana. En este 2024 se han cumplido 85 años desde que, debido al avance de las tropas franquistas, tuvo que abandonar su cargo y marchar al exilio, permaneciendo sus restos desde 1956 en Francia. Defendió la resistencia a ultranza de la II República, de la democracia, y de la libertad, en su lucha en soledad contra la insurrección militar franquista, el fascismo italiano, el nazismo alemán, la indiferencia francesa y la hostilidad británica, promotora del vergonzante Comité de No Intervención. Como dijo el ministro socialista francés Jules Mots, amigo de Negrín: "éste encarnó el orgullo y el coraje de un pueblo que no sucumbió más que al abandono de sus amigos" y el editorial del New York Times

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 16/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	



del 15 de noviembre de 1956, con motivo de su fallecimiento: "Jamás Juan Negrín tendrá que temer el juicio de la historia".

Su nieta, Carmen Negrín, ha cedido a la Fundación Juan Negrín 153.000 documentos y objetos, que constituyen uno de los archivos históricos más importantes de España sobre la II República y la Guerra Civil que forman del legado del único canario que ha presidido el Gobierno de España, durante la II República. Para un mejor conocimiento sobre la figura histórica de Juan Negrín se puede consultar el trabajo publicado en la Enciclopedia de Canarias Ilustres editada por el Centro de la Cultura Popular Canaria.

El día 19 de noviembre de 1993 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria erigió un monumento en homenaje a Juan Negrín en la calle Mayor de Triana. El día 31 de marzo de 1994, la Universidad de Madrid, creó en la Facultad de Medicina el "Aula Juan Negrín", en reconocimiento a su obra científica en el campo de la Medicina, obra trascendental para que las nuevas generaciones conozcan a uno de los más preclaros hijos del pueblo canario, que, a través de sus legítimos representantes en este Ayuntamiento, le tributan un acto de justicia histórica con la aprobación de la presente Moción.


El 4 de diciembre de 1998, el Parlamento de Canarias, por unanimidad, aprobó una proposición no de Ley presentada conjuntamente por todos los Grupos Parlamentarios por la que se denominó "Hospital de Gran Canaria Dr. Juan Negrín, entonces en construcción. El Cabildo Insular de Gran Canaria ha cedido un inmueble en Vegueta para la sede de la Fundación Juan Negrín, y lleva su nombre un Colegio Público de las Palmas de Gran Canaria. Recientemente el Ayuntamiento de Santa Cruz le ha dedicado una calle en la ciudad.

Teniendo en cuenta que Juan Negrín, entre otros canarios ilustres, cursó los estudios de bachillerato en el que hoy es el Instituto Cabrera Pinto, al igual que Benito Pérez Galdós y Blas Cabrera Felipe, que tiene un busto a la entrada, para que las nuevas generaciones conozcan a uno de los más preclaros hijos del pueblo canario, a través de sus legítimos representantes en este Ayuntamiento, le tributan un acto de justicia histórica con la aprobación de la presente Moción para la erección de un busto o la denominación de una calle en la Laguna que perpetúe la memoria del ilustre científico y estadista, conforme al criterio que finalmente acuerde la Comisión de Presidencia.

El diputado Luis *Rodríguez* Figueroa



*Grave recinto conventual, que el tiempo  
Y la cultura han convertido en claro Luminar de la Vida;  
Espaciosa mansión donde florece*

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 17/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

*La juvenil inteligencia, y donde  
 Graba sus timbres la amistad temprana...:  
 ¡Cómo añoro tus claustros,  
 Que baña una luz suave  
 Y perfuma el efluvio  
 De la flor de tus verdes naranjeros  
 Aquí la pubertad, noble y traviesa,  
 Es bullicioso colmenar regido Por laica disciplina,  
 Y el pensamiento su vigor ensaya  
 Para un futuro inescrutable vuelo.*

Luis Rodríguez Figueroa

Marzo, 1918


Con estas palabras uno de los más destacados intelectuales de Canarias en la primera mitad del siglo XX recordaba sus años como estudiante del Instituto de Canarias, hoy IES Cabrera Pinto.

Aunque Luis Rodríguez de la Sierra Figueroa nació en el Puerto de la Cruz el 14 de noviembre de 1.875, en las Dehesas, desde muy joven mantendrá un estrecho vínculo con La Laguna. Como narra el poema, estudió en el Instituto de Canarias, La Laguna, siendo en 1896 es licenciado en derecho por la Universidad de Granada.

También ejercerá su labor de abogado, primero en el Puerto de la Cruz y posteriormente en Santa Cruz de Tenerife y en La Laguna, en la calle San Francisco esquina callejón La Parra, donde se ubicaba "Villa Loreto", el que será hasta sus últimos días de vida el hogar familiar. Allí nacerán y desarrollarán su vida buena parte de sus hijos, que se reconocerán como laguneros. La casa familiar lagunera recibía ese nombre en homenaje a Loreto Melo. Un hogar bohemio, lleno de libros, sede de tertulias intelectuales y espacios políticos emergentes en la década de los treinta.



Como decimos, sin duda fue uno de los grandes intelectuales de esta etapa histórica, demostrando su capacidad en muy distintos ámbitos. Entre 1896 y 1897 publica sus primeros artículos críticos en periódicos y revistas insulares: La Palestra, Vida Nueva o Hespérides; también artículos y poemas en Gente Nueva y en La Prensa. En

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 18/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

sus escritos en prosa, utiliza el pseudónimo Guillón Barrús. 1909, viaja por Inglaterra, Francia y Alemania, desde donde envía crónicas a los diarios insulares. Junto a Ildefonso Maffiotte, funda la revista Castalia en 1917. Miembro de El Gabinete Instructivo y del Ateneo de La Laguna, en donde, ese mismo 1917, pronunciaría una destacada conferencia sobre la nueva política insular. En 1918 y 1919 participa en la Fiesta de la Raza y en la Fiesta de los Menceyes.


Por lo que se refiere a su obra literaria, escribe una novela, El cacique (1898), que no se publicará hasta 1901. En 1915 participa con Diego Crosa, Ramón Gil Roldán, Leoncio Rodríguez, Manuel Verdugo y Domingo Cabrera Cruz, en la redacción de otra novela, Mea culpa, publicada por entregas en el diario tinerfeño La Prensa, y que, en la década de 1940, sería editada por la Biblioteca Canaria, de Leoncio Rodríguez. Obra poética: Preludios (1898), La primavera del amor (1900), Venus adorada (1902) u Oda a la desnudez (1918). Les siguen, El mencey de Arotápala (1919), Nazir. Sinfonía amorosa (1925), poemas de amor y de mar, o Las banderas de la democracia (1935), poemas de carácter político y civil, reflejo de sus años de activismo político. En 1897 don Luis ingresa en la Logia Masónica Añaza, con el nombre simbólico de Tirteo, a la cual perteneció hasta 1910, año en que causó baja por falta de asistencia y de pago, sin embargo, su relación con la masonería siempre fue secundaria. En octubre de 1.899 ejerce de redactor-jefe de Gente Nueva, la revista novecentista cuyas primeras páginas ilustraba Diego Crosa y Costa (Crosita), José Franchy y Roca con sus caricaturas y dirigida por Manuel Delgado Barreto y Adolfo Febles Mora.

En mayo de 1.915, interviene en la novela Máxima Culpa, con once autores más, como son Benito Pérez Armas, Ildefonso Maffiotte, Diego Crosa Costa, Domingo J. Manrique, Juan Franchi, Leoncio Rodríguez, Ramón Gil-Roldan, Guillermo Perera, Manuel Verdugo, Emilio Calzadilla y Domingo Cabrera. Se imprimió en el Periódico La Prensa, calle Valentín Sanz, 15 de Santa Cruz de Tenerife.

El 7 de enero de 1.917 comienza a publicarse bajo su dirección la revista CASTALIA, de Literatura, Arte y Vida Insular los ilustradores de la revista son, Francisco Bonnin Guerin, Juan Carló Borges y Manuel Reyes, entre sus colaboradores la plana mayor de la literatura insular desde, Domingo Rivero, Diego Crosa y Costa, Manuel Verdugo, Francisco Izquierdo, Domingo Cabrera, Agustín Espinosa García, Miguel Sarmiento, Tomas Morales, Saulo Torón, Luis Doreste y Agustín Millares, lanza un total de 22 números ya que el 31 de diciembre del mismo año dejó de publicarse.

En 1918 sitúa su despacho de abogado en la calle Numancia. El 17 de julio de este mismo año se convoca una asamblea republicana para elegir los cargos directivos del Partido, quedando don Luis integrado en la directiva. Un mes después, el 30 de agosto, se realiza una Junta General de las Juventudes Republicana, en la que se elige como presidente a don Luis Rodríguez de la Sierra Figueroa. El 24 de enero de 1919 es nombrado consejero del cabildo Insular por el partido republicano. En mayo se reúne la Asamblea Republicana presidida por don Luis, con el objetivo de las próximas elecciones a Cortes, se propuso de candidato al periodista don Darío Pérez García, el 25 de mayo empieza la campaña de apoyo tomando parte en los mítines de propaganda del Norte de la Isla. El 8 de febrero de 1920 se presenta a las elecciones municipales de Santa Cruz de Tenerife por el partido Republicano donde sale elegido concejal por el periodo de dos años.

En 1921 en la Universidad de San Fernando de La Laguna, le designan catedrático interino de Derecho Administrativo. En 1927 fue decano de la Facultad de Derecho. El 17 de julio, de este mismo año muere su esposa María Loreto, y el 22 de agosto su hijo Luis con 23 años.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 19/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	


Durante algún tiempo se dedicó a asesorar y dirigir empresas exportadoras de vinos y de promociones turísticas sobre la isla. Su cosmopolitismo le viene de sus muchos viajes por todos los países europeos, de extremo oriente y americanos. Su principal prioridad fue siempre la abogacía, la política y su Partido Republicano de Tenerife, republicanos moderados y conservadores junto a José Carlos Schwartz y Martín Díaz, se acercó a Manuel Azaña (1880-1940), Marcelino Domingo (1884-1939) y Diego Martínez Barrio (1883-1962) de la Unión Republicana. El premio ideológico de su vida de lucha por el ideal republicano culmina cuando en abril de 1931, triunfa en las elecciones municipales y se establece la II República.

En su faceta de abogado mantendrá un destacado compromiso con causas sociales y de defensa de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Un ejemplo es en el año 1.933, donde Luis Rodríguez Figueroa participa en el equipo de nueve abogados defendiendo a los procesados por los llamados Sucesos de Hermigua, compartiendo la defensa con ilustres juristas como Luis Jiménez de Asúa, Simeón Vidarte, Sebastián Castro, Benigno Mascareño, Aurelio Ballester, José Carlos Schwartz, y José Arozena Paredes entre otros. En julio de 1934, se conoce la sentencia, que incluye cinco sentencias a muerte de obreros y jornaleros implicados en la huelga y en los disturbios posteriores, aunque en febrero de 1.936, con la victoria del Frente Popular, los procesados fueron amnistiados.

Su trayectoria como político republicano lo lleva a ser concejal en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (1912-1915) y en el de Santa Cruz de Tenerife (1920-1921); también será consejero del cabildo tinerfeño en 1919. Como militante del Partido Republicano, se presenta a las elecciones locales del 12 de noviembre de 1911, donde es elegido concejal por el Puerto de la Cruz para los años 1.912-1.913. donde desarrolló una notable labor municipal, originada en proyectos como el alumbrado público, la construcción de escuelas, y una gran preocupación por la higiene pública que tuvo su principal caballo de batalla en el saneamiento de la red de distribución de aguas a la población. El 9 de noviembre de 1913 se celebran nuevas elecciones para el periodo 1914-1915 donde es reelegido nuevamente.

En 1929 se afilia al Partido Socialista Radical. En 1935 llega a ser presidente de izquierda republicana en Tenerife, el partido de Manuel Azaña. Asesora a los trabajadores del valle de la Orotava en sus luchas sindicales asumiendo el compromiso de defender las libertades, creándole serios problemas a los estamentos militares, la clase poderosa, la burguesía comercial y profesional. Por último, presidente del Frente Popular, que fueron juntos a las elecciones el 16 de febrero de 1.936, Legislatura: 1936-1939 por la Circunscripción de Santa Cruz de Tenerife, ganando y encabezando las candidaturas para Diputados a Cortes, Elfidio Alonso Rodríguez (Tacoronte, 1905-2001) con 35339 votos, Luis Rodríguez Figuerera con 38533 votos, Emiliano Díaz Castro (Fasnia, 1901-1981) con 36837 votos, y Florencio Sosa Acevedo (Puerto de la Cruz, 1901-1975) con 33950 votos.

El 16 de julio de 1.936 don Luis Rodríguez, embarca con destino a Cádiz en el vapor Ciudad de Valencia. Desde Cádiz tomaría el tren con destino a Madrid para reincorporarse a las labores parlamentarias después de pasar una pequeña estancia en la isla. A la llegada del vapor a Cádiz el día 18 de julio, el capitán puso en conocimiento de Rodríguez Figueroa los acontecimientos que se estaban produciendo en el país y le aconsejó que no desembarcara, pero éste no sólo lo hizo, sino que acudió a informarse al Gobierno Civil, que ya estaba en poder de fuerzas de la Legión es detenido por estas mismas tropas. Es interrogado y luego internado con cientos de detenidos izquierdista en el buque prisión Miraflores, y el día 21, tres días después del alzamiento nacional lo embarcan con rumbo a Tenerife en el vapor "Río Francoli" ya en Tenerife lo retienen

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 20/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

en la Logia Masónica Añaza, en la santacruzera Calle de San Lucas, donde le torturaron y vejaron cruelmente, era uno de los hombres más molestos para los grupos de poder de Tenerife, por su republicanismo, por su alineación y capacidad de lenguaje con las clases obrera y por los conocimientos legales como vehículo de denuncia.

Lo hacen desaparecer por estas doctrinas como muchos otros tinerfeños por la noche y en el mar, aquí se pierde toda pista de don Luis. En los archivos de la Jefatura Superior de Policía, consta que fue detenido en Cádiz, en los días posteriores al 18 de julio de 1936, y que fue trasladado a Santa cruz de Tenerife, donde con fecha 14 de octubre de 1936, fue puesto en libertad por la Autoridad Militar.


En "Villa Loreto" tenía una biblioteca de varios miles de volúmenes muchos de ellos en lengua inglesa y francesa traídos de los múltiples viajes que hizo por toda Europa, y a los que dedica toda un ala de la planta baja de la casa. El 21 de octubre de 1936 la mayoría de ellos serían expoliados y quemados delante de la casa, al mismo tiempo era destruido su archivo personal, ante la presencia de sus restantes hijos. La vivienda y el resto de sus propiedades fueron expropiadas y destinadas a diversos usos, hasta su completa desaparición.

Sus hijos Layo, Guetón son detenidos, mientras que Elio y Hostilio pudieron escapar de la Isla y apoyar la lucha en defensa de la República, sufriendo un largo exilio. Todos los bienes de don Luis Rodríguez de la Sierra Figueroa eran intocables, no se podían disponer de ellos, estaban embargados. Él y su hijo Guetón, uno de los laguneros desaparecidos extrajudicialmente, fueron juzgados en ausencia en 1939-1940 por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, por Masonería y Comunismo. Según documentos oficiales del Tribunal de la Represión, constan como ausentes e ignorado paradero.

Por todo lo anteriormente expuesto y en vista de la importancia histórica de ambas figuras, el Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Iniciar, conforme al procedimiento fijado en el Reglamento Orgánico, el expediente necesario para que La Laguna rinda honores al Doctor Juan Negrín López, exalumno del actual IES Cabrera Pinto y único presidente del Gobierno nacido en Canarias.
2. Colaborar con el IES Cabrera Pinto en el desarrollo de las acciones necesarias para recordar el paso de Juan Negrín y otras figuras reseñables que estudiaron o realizaron sus exámenes en el antiguo Instituto de Canarias.
3. Colaborar con la Fundación Juan Negrín en el desarrollo de las acciones culturales y de memoria que realizan.
4. Igualmente, iniciar, conforme al Reglamento Orgánico, el expediente necesario para que La Laguna rinda honores al intelectual y político Luis Rodríguez Figueroa.
5. Instar a las administraciones pertinentes a desarrollar acciones de reconocimiento a la figura de Luis Rodríguez Figueroa, en especial ante la inminente conmemoración del 150 aniversario de su nacimiento, en noviembre de 2025.
6. El Ayuntamiento promoverá acciones de difusión de la memoria de esta figura histórica y su legado, así como propondrá su figura para el Día de las Letras Canarias 2025.
7. Instar, conforme a la Ley de Memoria Democrática, a la colocación de una placa donde estuvo emplazada "Villa Loreto".

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 21/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

**VOTACIÓN:**

**19 VOTOS A FAVOR:**

*9 del Grupo Municipal PSOE*

*6 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*4 del Grupo Mixto:*

*2 de Unidas se puede*

*2 de Drago Verdes Canarias*

**4 VOTOS EN CONTRA:**

*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de VOX*


**PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA BÚSQUEDA DE CRITERIOS OBJETIVOS Y TRANSPARENTES EN LAS PARTIDAS ECONÓMICAS PARA LAS FIESTAS LOCALES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas populares como manifestaciones de la voluntad colectiva y de la experiencia de alegría común, que exaltan a la comunidad que las celebra y a los elementos constitutivos de su interés colectivo. La fiesta se entiende como un producto social que expresa y refleja los valores, creencias e incluso intereses del grupo o grupos que la protagonizan. Es mucho más que el pretexto de la congregación, es más que la reunión espontánea de individuos. Es un evento en el que se manifiestan de manera excepcional los diferentes modos de la práctica colectiva.

Las fiestas populares aportan una riqueza cultural y patrimonial de La Laguna, espacios de dinamización vecinal y de encuentro donde la ciudadanía. Según uno de los más destacados estudiosos de las fiestas en Canarias, el profesor de la Universidad de La Laguna, Alberto Galván Tudela, "la fiesta es sin duda alguna explosión del individualismo, la espontaneidad y la ruptura de las formas convencionales de actuar (...) un complejo cultural donde tiene lugar una intensa interacción social", su papel es clave en la comunidad y además aportan elementos de identidad colectiva con un alto valor patrimonial.

Desde Unidas se puede siempre hemos manifestado la necesidad de responder a las demandas de las comisiones de Fiestas y el refuerzo de las mismas, por su papel, pero con criterios claros y transparentes que permitan saber cómo y de qué forma se reparten los fondos municipales. A este respecto, nos parece interesante el desarrollo de la Comisión Mixta implantada en 2017, para el desarrollo y mejora de las fiestas laguneras, aunque no se llegara a desarrollar un proceso realmente participado con la ciudadanía para aplicar los cambios que demandan los tiempos.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 22/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

En el año 2022 hay que recordar que se propuso la creación también de una comisión mixta -integrada por personal técnico municipal y sectores culturales y sociales- para velar por sus fiestas populares y tradicionales. La idea fundamental de esta acción era aportar transparencia y generar acuerdos que permitan que el presupuesto dedicado a Fiestas no tienda al infinito, perjudicando, con la aparición de nuevos eventos, las dotaciones disponibles para las fiestas de nuestros pueblos y barrios.

La situación actual que nos trasladan algunas comisiones de fiestas es la del desconocimiento de los criterios que se aplican en el reparto de fondos municipales para las distintas Fiestas. La sensación de que faltan criterios claros y objetivos, vinculados a las cantidades que corresponde a cada una en base a su relevancia o impacto social.


Resulta más llamativo que se esté dando traslado de una reducción de las cuantías de importantes fiestas, al menos en ciertas cuantías, que choca con lo dicho y lo plasmado en el presupuesto municipal de 2024, que tuvo un destacado incremento en esta área, aunque como vemos no se ha repercutido en las partidas disponibles por parte de las comisiones de fiestas. Al mismo tiempo queremos recordar que en varias ocasiones, en lo que llevamos de mandato, se han dado procesos de modificación presupuestaria para atender a facturas no tramitadas por el área, muchas de ellas facturas que ni tan siquiera tenían iniciado el procedimiento administrativo de reserva de crédito, que quedaron sin abonar durante meses e incluso años. Esta práctica, que podríamos resumir como el frecuente uso de contratos verbales, implica el abono de facturas por valor de 2,4 millones de euros.

En el presupuesto de 2024 para el área de Fiestas creció en 1,7 millones de euros con respecto al año anterior, un 52% de subida frente a la bajada que sufrieron áreas claves como Comercio, Educación, Movilidad, Servicios Municipales, Empleo, Turismo o Medio Ambiente. Poco después descubrimos que detrás de este incremento no estaba una adaptación realista al desarrollo de las fiestas, al contrario, se buscaba una forma de abonar facturas pendientes del área, correspondientes a 2023, un total de 490 contratos menores por valor de más 1.617.630 euros. En el pleno municipal de octubre descubrimos que el monto total de este tipo de facturas no tramitadas alcanzaba los 2,4 millones de euros, cientos de facturas de proveedores locales, algunas desde hace varios años, que se debían pagar este 2024 con cargo a partidas no gastadas, que, por ejemplo, representan más del 30% de los recursos del área de Igualdad y Diversidad LGBTI o 200.000 euros destinados al arreglo de la carretera de la Mesa Mota.

Desde hace años domina la sensación entre vecinos y vecinas sobre que el apoyo económico a las fiestas locales depende de factores totalmente aleatorios, donde elementos como las simpatías políticas influyen en las cuantías o en las facilidades que se dan.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1. Avanzar en el establecimiento de criterios claros y objetivos sobre las fiestas locales y las cuantías de apoyo máximas y mínimas de las mismas, en base a su impacto social y/o económico.
2. Retomar y ampliar las labores de la Comisión Mixta de Fiestas para abordar las celebraciones en el municipio y ofrecer datos claros y transparentes sobre las cuantías disponibles para cada una, con la participación de los grupos políticos locales.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 23/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

3. Favorecer espacios de acompañamiento técnico a las comisiones de fiestas para su buen desarrollo técnico y económico, promoviendo la autogestión y mayor autonomía.
4. Rendir cuentas en la Comisión de Hacienda sobre la cuantía de las facturas pendientes de pago del área de Fiestas.
5. Instar al área de intervención a clarificar el origen del importante número de facturas del área de Fiestas, contraídas sin el procedimiento legal necesario.
6. Reforzar los recursos humanos y técnicos en el área que permitan acabar con el uso recurrente de lo que se podría considerar "contratos verbales".
7. Seguir apostando por lograr reforzar las licitaciones en materia de fiestas, que permitan reducir el coste de servicios recurrentes, y reducir el uso de contrato menores sin justificación clara.
8. Ampliar la información al conjunto de la ciudadanía, a través de la web municipal, sobre el calendario y las acciones relativas a las fiestas locales de cada mes.

**ENMIENDA:**

- **Enmienda institucional de sustitución de los grupos municipales PSOE, Coalición Canaria y Unidas se puede:**


**ACUERDOS**

1. Puesta en marcha de un proceso participativo para el desarrollo de la normativa que regule las funciones, composición y regulación de la Comisión Mixta de Fiestas aprobada por acuerdo plenario en el año 2022. Uno de los objetivos de la misma será clarificar cuantías de apoyo máximas y mínimas de las mismas, en base a su impacto social y/o económico.
2. De acuerdo con la puesta en marcha en septiembre de 2023, que ha dado como resultado la adjudicación de contratos mayores de mesas, sillas, carpas, ambulancias, seguridad privada, vallas, tarimas y planes de seguridad-, continuar con los procedimientos de contratación mayor de servicios y suministros necesarios para el fomento de fiestas populares y tradicionales del municipio.
3. Continuar trabajando de manera transversal y conjunta con las áreas de Hacienda y Recursos Humanos para garantizar una dotación económica ajustada a la realidad y asegurar el personal necesario para el adecuado desarrollo de las funciones propias de la institución.
4. Facilitar, con la ayuda de los consejos de centros ciudadanos, formaciones de apoyo a las comisiones de fiestas para dar a conocer recursos técnicos y económicos, además de promover la autogestión y mayor autonomía.
5. Estudiar fórmulas para dar mayor difusión en la web municipal sobre el calendario y las acciones relativas a las fiestas locales.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

**PUNTO 9-. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOLICITANDO EL APOYO Y LA COLABORACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL CON LAS FAMILIAS Y AFECTADOS DE DISCAPACIDAD AUDITIVA E IMPLANTE COCLEAR.**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 24/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	



Es curioso pero cierto, que en Canarias sea notoriamente alarmante la situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad. Sobresaliendo en ello los estudiantes, las mujeres y las personas mayores con discapacidad auditiva. Esta situación coloca a todas ellas en un permanente riesgo de exclusión social que obliga a que las instituciones públicas se vean en la necesidad de tomar medidas efectivas para su inclusión. Dicha inclusión tiene que sobrepasar a su vez una serie de barreras a las que las familias y los afectados se ven obligados a enfrentarse para lograr con ello que sus hijos, con discapacidad auditiva, usuario de implante coclear puedan disponer y acceder a todas las prestaciones disponibles.

Las barreras mencionadas son, por lo general, las siguientes:

Económicas, atención sanitaria, escasez de medios, problemas en la comunicación, temas emocionales y estrés en la familia, barreras culturales e integración.

#### Barrera económica

Señalar que el costo asociado a la discapacidad puede ser verdaderamente considerable para las familias, sobre todo para aquellas con recursos limitados. También los implantes cocleares, pues los mismos exigen un mantenimiento constante (baterías, repuestos, etc.), y ello conlleva un nuevo gasto recurrente.

Asimismo, las familias de las islas periféricas se enfrentan a mayores costos al tener que, obligatoriamente, desplazarse a Tenerife o a Gran Canaria y con ello poder acceder a especialistas.

Observación: se adjunta a la presente moción una última página que establece los costes reales del material necesario para el funcionamiento correcto de dichos aparatos del centro GAES (único centro que dota de estos materiales).

#### Atención sanitaria

Es imprescindible, para los usuarios del implante, las revisiones y el mantenimiento del dispositivo. Asimismo, contar con un otorrinolaringólogo especializado, pero el acceso al mismo es complicado debido a las listas de espera que varían dependiendo de la comunidad en que te encuentres. Igualmente, es necesario la rehabilitación y el apoyo audiológico, lo que implica logopedia y la presencia de un psicólogo.


#### Escasez de medios

Es cierto que ha habido avances en Canarias con respecto al tema auditivo, pero es indudable que todavía persisten carencias básicas en la formación del profesorado y en la adquisición de recursos para atender a estudiantes con discapacidad auditiva. Esto sucede en escuelas que no disponen de personal capacitado en lengua de signos y en la enseñanza para estudiantes con implantes cocleares.

Asimismo, en ocasiones los centros educativos no siempre están equipados con tecnologías de apoyo, como sistemas FM o bucles magnéticos, que logran facilitar la audición en ambientes de ruido.

#### Temas emocionales y estrés en la familia

En general, para las familias la adaptación y la implantación del implante coclear es notoriamente desgastante para ellos. La preocupación constante por el proceso del hijo o hija, las exigencias económicas, el tiempo dedicado a terapia y visitas médicas genera inevitablemente altos niveles de estrés.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 25/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Asimismo, las familias también se enfrentan a un sentimiento de aislamiento social, especialmente en lugares donde la discapacidad auditiva sigue siendo poco comprendida. Igualmente, la escasez de grupos de apoyo y la ausencia de contactar con otras personas que tengan los mismos problemas agravan esta situación.

#### Barreras culturales e integración

El entorno escolar y social puede llevar a los niños con implantes cocleares a enfrentar problemas de integración como consecuencia de prejuicios y falta de sensibilización por parte de sus compañeros y docentes. Estas barreras pueden originar situaciones de exclusión o de bullying afectando la autoestima del niño y aumentando la carga emocional para las familias.

Esta situación también afecta y establece retos para las familias extranjeras quienes deben adaptarse simultáneamente al sistema educativo local y a las necesidades particulares del implante coclear.

#### PROPUESTA DE ACUERDO


1. Promover el apoyo institucional a través de programas de prevención, concienciación, sensibilización que incluyan a la familia, eje fundamental del proceso de inclusión y aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.
2. Dotar a las personas con discapacidad auditiva usuarias del implante coclear de recursos económicos para la adquisición de materiales para el funcionamiento de los implantes cocleares como: pilas, pastillas para deshumidificar, filtros para micrófonos, trabas y nylon de sujeción, artículos importantes para el mantenimiento, durabilidad, seguridad y funcionamiento de los procesadores.
3. Impulsar la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, las entidades educativas, sanitarias y sociales, y la única asociación canaria de implantes cocleares denominada "MI MUNDO EN SILENCIO" con el fin de garantizar un enfoque integral en la atención a las personas que, con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear, asegurando así la continuidad de su recuperación, habilitación y rehabilitación para lograr una inclusión efectiva en la sociedad.
4. Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a incluir mejoras en las bases reguladoras de las convocatorias a becas, subvenciones, ayudas, creando o ampliando la cuantía de estas para los estudiantes, mujeres, mayores y demás colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social con discapacidad auditiva usuarias de implante coclear, considerando la necesidad de habilitación y rehabilitación logopédica, así como el apoyo psicológico para los alumnos y sus familias.

Con la esperanza de que la moción aportada haya servido para ofrecer una información aproximada, pero real y concreta, sobre las dificultades y el costo que les supone a las familias y pacientes poder acceder al material necesario que requieren sus hijos e hijas con discapacidad auditiva coclear.

REFERENCIA LOS COSTES DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE DICHOS APARATOS DEL CENTRO GAES (ÚNICO CENTRO QUE DOTA DE ESTOS MATERIALES)

#### Caja de pilas

(1 caja trae 10 paquetes de 6 unidades de pilas.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 26/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Cada implante necesita dos pilas cada dos días)	37,20€
<u>Caja de pastillas deshumidificadora</u>	
(1 caja trae 3 pastillas y cada pastilla dura 3 meses)	21,80€
<u>Filtros para micrófonos (2 filtros para 1 implante)</u>	
(pack de 4 unidades de filtros)	61,80€
(pack de 2 unidades de filtros)	30,90€
<u>Trabas y Nylon</u>	14,59€
El coste mensual por implante aproximado	50€
El coste anual por implante aproximado es de 600€	
Coste mensual rehabilitación del lenguaje (4 veces por semana)	560€
Coste mensual rehabilitación pedagógica (3 veces por semana)	420€
Coste mensual rehabilitación psicológica (1 vez por semana)	120€
Coste mensual psicomotricidad (1 vez por semana)	180€

TOTAL GASTO MENSUAL: 1330 €

**ACUERDO:**

A la vista de la petición formulada por el concejal José Manuel Brito Cabrera sobre el no tratamiento del asunto y su inclusión en el orden del día de la próxima sesión, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**Único:** Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.


**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA RENATURALIZACIÓN Y CREACIÓN DE ESPACIOS DE SOMBRA EN LA PLAZA JOSÉ HERNÁNDEZ ARROCHA DE TACO.**

ANTECEDENTES

La Plaza José Hernández Arrocha, ubicada en el barrio de Taco, en San Cristóbal de La Laguna, es un punto de encuentro importante para los residentes y visitantes de la zona. Sin embargo, a pesar de su centralidad, presenta deficiencias significativas en cuanto a su calidad ambiental, confort climático y accesibilidad, lo que afecta tanto al bienestar de quienes la utilizan como a la calidad de vida de los vecinos. En particular, la falta de espacios de sombra adecuados en la plaza genera un entorno poco agradable en las horas de mayor calor, limitando su uso y funcionalidad.

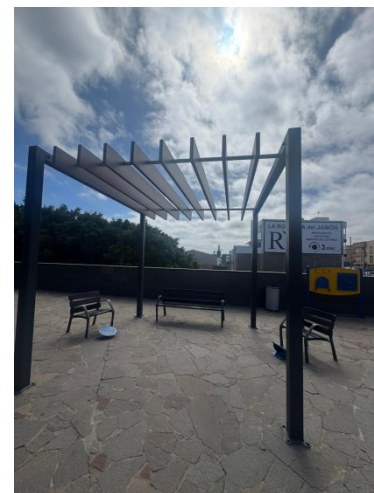
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La renaturalización de espacios urbanos y la creación de áreas sombreadas son medidas clave para mejorar la sostenibilidad, la calidad del aire, la biodiversidad y el

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 27/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

bienestar de los ciudadanos. La intervención en la Plaza José Hernández Arrocha no solo permitiría mejorar estos aspectos, sino que contribuiría a la regeneración de un espacio público vital para la comunidad, promoviendo un entorno más saludable y habitable.

Recientemente se han instalado unas estructuras que, lejos de dotar al espacio de zonas de sombra, con la radiación solar y en horas centrales del día y durante la tarde dejan pasar la luz del sol de manera directa. No discutimos el valor estético que puedan tener estas estructuras, pero, según los vecinos usuarios de este espacio, no han contribuido al objetivo para el que fueron instaladas.



La renaturalización y creación de espacios de sombra en la Plaza José Hernández Arrocha representa una intervención clave para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Taco y de San Cristóbal de La Laguna en su conjunto. Con una adecuada implementación, esta propuesta contribuiría a crear un espacio público más inclusivo, saludable y ambientalmente sostenible.

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Pleno, el siguiente punto único de

#### ACUERDO

1. Instalación de sistemas de sombreado artificial en distintas zonas de la plaza: Colocar estructuras que ofrezcan sombra real en las zonas más concurridas, como bancos y áreas de recreo y ejercicio al aire libre, en especial durante los meses más calurosos. Esto podría incluir pérgolas, toldos u otros elementos de estructuras sostenibles de sombra que generen un hábitat más saludable.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por cinco votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones **ACUERDA** rechazar la moción presentada.

#### **VOTACIÓN:**

**5 VOTOS A FAVOR:**  
*3 del Grupo Municipal Partido Popular*

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 28/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

2 del Grupo Mixto:  
2 de Drago Verdes Canarias

**18 VOTOS EN CONTRA:**

10 del Grupo Municipal PSOE  
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX

**2 ABSTENCIONES:**

2 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede"

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISÉS DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A AFRICA ALONSO.**

Antecedentes


África Alonso (1934-2024) es una figura de reconocida influencia y prestigio en el ámbito cultural y folclórico de nuestro archipiélago. Y aunque su poderosa personalidad ha trascendido fronteras, no debemos ni podemos olvidar que nació en el laguero barrio de El Timple, muy cerquita de estas casas consistoriales.



Reconocida como una de las "grandes damas de la canción canaria", su nombre siempre estuvo asociado al de otras grandísimas referencias a nivel folclórico como Mary Sánchez, Olga Ramos, Calaya Rodríguez, Olga Benavente, Mari Carmen Mulet y María Mérida.

Su afición por la música de raíces se consolidó a partir de una herencia familiar que ella defendió hasta el final: su estilo no sólo está presente en una dilatada producción local, donde lideró la grabación de varios proyectos discográficos, sino que consiguió sobrepasar las fronteras archipiélagicas en varias ocasiones, una de ellas con motivo de una gira junto con los integrantes del Trío Guayaquí a Nueva York.

Una de las principales características de África Alonso era el vibrato de su voz. «Era una de sus señas de identidad», comenta Israel Espino, director musical de Los

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 29/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Sabanderos. «De África no sólo cabe destacar la herencia que deja a la música popular de las Islas, sino su valentía y determinación para liderar un proyecto en un periodo de la historia en el que el papel de la mujer en la cultura no era demasiado destacado, sobre todo, por su rol en la sociedad de la época, con las obligaciones típicas del hogar y el cuidado de la familia. Ella compaginó las dos cosas y marcó un estilo propio dentro del folclore», destaca Espino sobre África Alonso.

### Exposición de motivos

La muerte de África Alonso deja una huella imborrable en la música popular canaria que cultivó desde que era una niña. De hecho, sus primeras conquistas las sumó cuando sólo tenía siete años y se impuso en varios concursos de coplas organizados en la capital tinerfeña. Sus intervenciones como solista las combinaba con una abnegada dedicación a transmitir los valores de nuestro folclore y raíces a las generaciones futuras.

El último homenaje que recibió esta lagunera insigne fue en el Teatro Leal en enero de 2020 y ahora, tras su fallecimiento, este municipio debe honrar su memoria con un merecido y sentido homenaje que recuerde la figura de África Alonso, una de las grandes voces del folclore canario que tiene, entre otros muchos valores, haber nacido en San Cristóbal de La Laguna.


Pero además, no sólo por haber nacido aquí, sino por haber contribuido a la forja del bagaje cultural de nuestro municipio, merece un reconocimiento oficial de esta Corporación Municipal. Baste citar aquí su labor de divulgación nuestra música popular y folclórica, tanto en solitario, como perteneciendo a diversas formaciones musicales, entre las que cabe destacar la histórica Agrupación Bincheni de Taco, con las que ha paseado por todos los rincones del mundo nuestro acervo musical tradicional, como verdadera embajadora de nuestra identidad canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes

### Acuerdos

1. Organizar, en el corto plazo, un homenaje oficial mediante un acto solemne de reconocimiento en el que se le otorgue con carácter póstumo un galardón o distinción pública que refleje el aprecio y gratitud de nuestro municipio por su legado, invitando a grupos y personalidades destacados del panorama folclórico del Archipiélago.

2. Fomentar la creación de un espacio o programa cultural en su honor que continúe promoviendo los valores folclóricos en nuestro municipio, inspirando a las nuevas generaciones a seguir el ejemplo de África Alonso, para lo cual se podría difundir a través de los colegios.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 30/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

## **ENMIENDA:**

- **Enmienda de adición:**

1. Realizar un homenaje a África Alonso en el año 2025, eligiendo un lugar diferente al Teatro Leal, donde ya se llevó a cabo un homenaje en 2020, con el objetivo de diversificar los espacios de reconocimiento a su contribución a la cultura local.
2. Establecer un compromiso de celebrar este homenaje cada lustro, garantizando así la continuidad y la relevancia de su figura en el ámbito cultural de nuestro municipio, promoviendo el folclore y la identidad canaria.
3. Implementar talleres anuales de folclore centrados en la figura de África Alonso, con el fin de fomentar el aprendizaje y la apreciación de nuestras tradiciones, dirigido a todas las edades para asegurar la transmisión del conocimiento folclórico y el enriquecimiento cultural de nuestra sociedad.
4. Evaluar y dar seguimiento a la realización de estos talleres, garantizando su calidad y pertinencia, así como su alineación con los valores que África Alonso representó y defendió a lo largo de su vida.

## **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

## **PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA ABORDAR DESDE EL AYUNTAMIENTO LA SITUACIÓN DE ABANDONO DE LA CALLE LA LUZ, EN TACO.**


### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos y vecinas de la calle la Luz, ubicada en el barrio de Taco, dentro del término municipal de San Cristóbal de La Laguna, llevan más de 15 años denunciando la situación de abandono institucional en que se encuentra esta vía.

Denuncian que su calle no está inventariada ni por tanto recepcionada por el Ayuntamiento de La Laguna. Sin embargo, el Consistorio Municipal sí que colocó la placa con la nomenclatura de la calle, y también está cobrándoles impuestos como el IBI, el rodaje, la recogida de basura y residuos sólidos, etc.

Por otro lado, justo al lado de la calle la Luz se encuentra el Punto limpio de Taco. Los vecinos y vecinas denuncian que cuando este punto limpio se encuentra cerrado, —los domingos y lunes a partir de las 14:00 horas y el resto de días a partir de las 20:00 horas—, sus usuarios tienden a depositar enseres y demás deshechos en los contenedores municipales, que no están habilitados para este fin, impidiendo que los vecinos y vecinas hagan uso de los mismos.


Asimismo, aseguran que la calle la Luz no tiene ningún tipo de mantenimiento. Las palmeras están podridas, y esto, junto con la cercanía al punto limpio y el mal uso de los contenedores municipales, está favoreciendo la proliferación de insectos y ratas. De hecho, la falta de intervención por parte del Ayuntamiento obliga a los vecinos y vecinas a realizar ellos mismos el mantenimiento de la vía.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 31/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	





3

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34 - 32/62 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34			





A todo esto se suma que desde hace un mes, aproximadamente, se iniciaron labores de asfaltado en la entrada de la vía, abriéndose y cerrándose intermitentemente el acceso a la misma, lo que está provocando que los usuarios se vean obligados a acceder en dirección contraria en determinadas ocasiones. Además, aseguran que no existe un plan de evacuación, y que algunas personas mayores con problemas de movilidad se están viendo obligadas a vivir recluidas en sus casas por la imposibilidad de acceder en vehículo.

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a recepcionar e inventariar la calle de la Luz, para posteriormente incluirla en la planificación del servicio de limpieza, llevando a cabo un mantenimiento periódico igual al de otras zonas del municipio.
2. El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a buscar la solución más óptima para que el uso inadecuado de los contenedores municipales no afecte a los vecinos y vecinas, pudiendo ser esta solución la reubicación de los contenedores o la intensificación de las labores de recogida de basura en los momentos en que se encuentre cerrado el punto limpio.

#### ENMIENDAS:

- **Enmienda in voce de la proponente, y de los grupos municipales Socialista y Coalición Canaria**

1. El Ayuntamiento de La Laguna, previo a los trabajos a realizar por el Cabildo de Tenerife para adecuar la vía, se compromete a recepcionar e inventariar la calle de La Luz y, posteriormente, incluirla en la planificación del servicio de mantenimiento llevando a cabo un mantenimiento periódico igual al de las otras zonas del municipio.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 33/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

2. El Ayuntamiento de La Laguna se compromete a buscar la solución más óptima para que el uso inadecuado de los contenedores municipales no afecte a los vecinos y vecinas. Pudiendo ser esta solución la reubicación de los contenedores o la intensificación de las labores de la recogida de basura en los momentos en los que se encuentre cerrado el punto limpio.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CAANARIAS -, PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LUGARES DE BAÑO DE LA COSTA DEL MUNICIPIO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La costa de la isla de Tenerife se extiende a lo largo de más de 400 kilómetros, de los cuales aproximadamente 15 de ellos corresponden a La Laguna. Si bien existen varias zonas de baño y acceso al mar acondicionadas dentro del municipio, la propia geografía de la isla hace que la gran mayoría de la costa conserve sus características naturales.


Por otro lado, las canarias y canarios mantenemos una relación muy estrecha con el mar, haciendo un uso cotidiano del mismo y no necesariamente restringido a aquellas zonas que han sido intervenidas urbanísticamente para facilitar su accesibilidad. El disfrute de charcos, fajanas y cuevas ha sido un elemento común a nuestra manera de relacionarnos con el territorio desde el poblamiento de las islas. En los últimos años, además, la presión cada vez más alta de la industria turística sobre nosotras y nuestro territorio está expulsando a la población local de unas zonas costeras cada vez más masificadas.

En este contexto, aterrizándolo a la situación de la costa lagunera, las corrientes y la exposición al fuerte oleaje hace de algunos puntos del municipio particularmente peligrosos y la zona alrededor del Charco de La Laja, popularmente conocido como el "Charco de los pobres" en Bajamar, es uno de ellos. El pasado mes de octubre ocurrió el último de una lamentablemente larga lista de accidentes mortales en ese charco. Es inasumible no tomar medidas al respecto.

Por un lado, es necesario facilitar en la medida de lo posible el potencial acceso de los vehículos y medios de emergencia hasta esa zona de baño. Eso haría que, en caso de un eventual accidente, se pudiera actuar de una manera mucho más rápida de lo que se puede hacer actualmente.

Por otro lado, existen actualmente en el mercado y ya instalados en distintos puntos de Canarias dispositivos de rescate autónomos. Estos dispositivos pueden ser desplegados por cualquier persona, no necesariamente profesionales, y aumentan en gran medida las posibilidades de éxito al poner en marcha de manera automática el protocolo de emergencia y ser de ayuda para los equipos de rescate que se acerquen a la zona.

Finalmente, es factible también reducir los tiempos de escala de un posible rescate si los medios humanos con los que cuenta la costa del municipio se preparan y coordinan de manera adecuada. En este sentido, existen zonas de baño cercanas y con

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 34/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

personal potencialmente cualificado que podrían ser efectivos en el futuro si se facilitan las condiciones y medios materiales necesarios.

En resumen, la costa del municipio es muy amplia y no se puede ni debe prohibir su uso fuera de las zonas especialmente adaptadas. Ninguna regulación va a impedir que la gente se siga bañando y disfrutando del mar en aquellos lugares donde lo ha hecho tradicionalmente. Es por esto que de manera urgente proponemos al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

#### ACUERDOS

1. Intermediar con las vecinas y vecinos propietarios de las fincas que se encuentran en el entorno del charco para acondicionar y permitir el acceso de los vehículos de emergencia por los caminos privados, reduciendo el tiempo de llegada al sitio del rescate.
2. Instalar y mantener acondicionados dispositivos autónomos de rescate para su uso en caso de emergencia.
3. Contemplar en el convenio de los servicios de seguridad y rescate la colaboración con el personal que trabaja en instalaciones privadas, movilizandolos todos los recursos disponibles, añadiendo al pliego de condiciones de contratación si fuera necesario.
4. Llevar a cabo un programa de información en los centros educativos sobre los riesgos del mar, teniendo en cuenta que la prevención y la información son las mejores herramientas.
5. Instalar paneles informativos informando de la peligrosidad del charco, incluyendo indicaciones para detectar el mal estado de la mar, y las instrucciones a seguir por los usuarios en caso de emergencia.

#### ENMIENDA:


- **Enmienda de adición de Idaira Afonso de Martín:**

1. Estudiar la instalación de cartelería informativa en la zona de acceso o donde corresponda, que advierta de los peligros de dicha zona de baño, tal y como se ha colocado en otras localizaciones de la isla donde han producido ahogamientos.



#### ACUERDO:

A la vista de lo propuesto por la concejal Idaira Afonso de Martín, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 35/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**Único:** Dejar la moción sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO PARA EL IMPULSO DE UNA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE LA CALLE BOCATUERTA.**

Históricamente los vecinos de San Miguel y San Bartolomé de Geneto vienen demandando soluciones al grave problema de tráfico y movilidad entre los dos núcleos de población.

Teniendo en cuenta que la única vía de comunicación existente, Camino de Bocatuerta, carece de las condiciones mínimas para soportar el tráfico de doble sentido. Pues no reúne el ancho mínimo que se exige para esta situación y además carece de las aceras para el tránsito peatonal.

El incremento poblacional de estos últimos años, la implantación de grandes superficies comerciales y el hecho de ser zona de tránsito desde y hacia la TF2, da una clara idea de la dimensión de la problemática existente.

En octubre del 2009 se redactó un Proyecto por parte del Ayuntamiento, llamado Urbanización de Bocatuerta, donde se planteaba convertir dicha vía en un solo sentido, y planteaba que el otro sentido fuese por el Barrio de los Ángeles, por calles sin ancho suficiente, carentes en gran parte de aceras, y las existentes de dimensiones mínimas, soportando además gran afluencia de tráfico provocado por la ubicación del colegio Echeyde. Propuesta que fue rotundamente rechazada en asamblea ciudadana convocadas por las asociaciones de vecinos (Princesa Iraya y Moral).

De esas asambleas surge la comisión, llamada Comisión Pro-Alternativa Bocatuerta, al objeto de analizar y proponer alternativas a ejecutar por el Ayuntamiento.


A partir de ahí se realizaron varias reuniones con miembros de los respectivos grupos de gobierno y técnicos municipales, en las que hemos puesto sobre la mesa, una propuesta que tomaba como base de partida, el documento para la revisión del planeamiento en tramitación en aquellos momentos, adaptándola a las necesidades actuales.

Dicha propuesta contempla la ejecución de dos carriles de ambos sentidos con su acerado y respectivos servicios.

En esas reuniones se llegó al compromiso por parte de los representantes municipales, de estudiar dicha propuesta. Como quiera, que dicha solución requiere de una alteración del planeamiento se propone como alternativa que se recoja a través de una modificación puntual.

**ACUERDOS:**

1. Instar a la Gerencia de Urbanismo que inicie un expediente de modificación del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de solucionar el problema de seguridad vial y movilidad de la C/Bocatuerta, Geneto. Para ello deberá tenerse en cuenta las consideraciones de la comisión Pro-Alternativa al camino Bocatuerta.
2. Instar a la Gerencia de Urbanismo que inicie el correspondiente expediente para la contratación de un equipo redactor.
3. Que durante la tramitación de dicha modificación se articulen los procedimientos necesarios para garantizar los procesos de participación ciudadana, incluida una consulta pública previa.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 36/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.


### **PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MIXTO – UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE RECREOS IGUALITARIOS.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela es el primer espacio donde niñas y niños comienzan sus procesos de integración fuera de sus entornos familiares. Es el primer momento donde aprenden las dinámicas de socialización con sus iguales y es durante la infancia donde los aprendizajes se basan en procesos de imitación, que les lleva a replicar comportamientos que perciben en su entorno. Los aprendizajes por imitación, en ocasiones, reproducen ideas estereotipadas, lo que implica a su vez, una asimilación de los roles de género desde edades tempranas, así como comportamientos alejados de la tolerancia, el respeto o la igualdad.

El recreo y los espacios de disfrute de éste se convierten en un espacio de interacción social del alumnado, un lugar y un tiempo de distensión en el que pueden relacionarse sin la supervisión directa del profesorado. Incluso en ese momento de libertad e incluso tratándose de edades tempranas como puede ser la etapa de infantil, existen numerosos estudios que indican que las formas de disfrutar y ese tiempo y ocupar el espacio del patio de recreo, es diferente entre niñas y niños, siendo un germen muy primario de comportamientos o dinámicas basadas en desigualdades. Uno de esos estudios está basado en la investigación realizada durante dos años en dos centros escolares de Cataluña. Tras observar los movimientos que realizaban niños y niñas en el patio de recreo, obtuvieron varias conclusiones. Por un lado, "los niños físicamente activos y fuertes, ocupan el centro de los patios (niños azules). Por otro lado, el espacio para las trayectorias de niñas (involuntariamente) menos activas se queda en las periferias (niñas rojas). Esto se vuelve aún más evidente en los espacios al aire libre, cuyos diseños están «centrados en el fútbol". En consecuencia, los espacios de aparente tránsito libre y disfrute reproducen una vez más no solo desigualdades, sino que a su vez reiteran roles de género, con una desventaja para las niñas.

En 2010, Amparo Tomé y Marina Subirats publicaron el libro "Balones fuera", en el que ambas sociólogas desarrollan un estudio sobre la ocupación de los espacios y las relaciones de "poder" en las escuelas, una reflexión acerca de la importancia de la construcción de co-espacios que busquen la igualdad en el disfrute de los entornos entre niñas y niños. El objetivo de las autoras es que las relaciones que se den allí, no perpetúen roles de género y actividades estereotipadas, sino que sean espacios de disfrute conjunto. Por su parte, la antropóloga Florencia Finger Chouhy, publicó en el 2020 un artículo titulado, "Apropiación del patio escolar: la titulación cambiante", con el que a través de analizar cómo se distribuyen las y los menores en espacios como el patio de recreo, se puede comprobar como dicha ocupación es desigual. La autora nos ofrece una serie de soluciones a esta problemática que abarcan desde un replanteamiento de la distribución física de los espacios (cancha-gradas-otros espacios) y el uso y ocupación de los mismos.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 37/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Atendiendo a los compromisos adquiridos en cuanto a la eliminación de cualquier tipo de desigualdad y violencia machista y a su desarrollo desde edades tempranas. Es obvio que debemos actuar ofreciendo a las niñas y niños herramientas que les permitan desarrollarse como iguales, con respeto a las disidencias y a diversidades. Es vital entender el papel revolucionario que tiene la educación para combatir la brecha de género desde edades tempranas, una herramienta poderosa para transformar el mundo y las generaciones venideras.

San Cristóbal de La Laguna renovó este mismo año su reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Dentro de la web de esta red de ciudades, puede encontrarse, como ejemplo de buenas prácticas, el impulso de "Patios para una infancia igualitaria", una iniciativa avalada por diversos estudios como los ya citados o el "Equal Playgrounds", desarrollado por Ogilvy Barcelona y que entre otras cuestiones destaca lo siguiente: *"¿Qué sucede cuando el patio de un colegio es "fútbolcentrico", es decir, cuya pista de fútbol central ocupa gran parte de la superficie? ¿Qué espacio queda para los niños y niñas que no quieren practicar ese deporte? ¿Afecta en algo a la igualdad de género? Según el estudio "Equal Playgrounds" de Ogilvy Barcelona y el estudio de arquitectura Equal Saree, en torno al 75% de los patios de los colegios tienen esta distribución "futbolcentrica". ¿El resultado?: que los niños y principalmente las niñas que quieren jugar a otras cosas que no sean el fútbol quedan relegados en la "periferia" del patio y realizan actividades más estáticas y pasivas. Hay una relación directa entre el espacio del patio escolar y las desigualdades de género. En nuestra cultura, este espacio está invadido mayoritariamente por el fútbol, al que juegan principalmente niños -y algunas niñas, las que tocan bien la pelota-. Así que estamos comunicando que hay actividades más importantes que otras; y las más importantes son las que están más valoradas socialmente".*


En aras de continuar trabajando por la igualdad de todas las personas, sin desigualdad por cuestiones sexogenéricas, orientación sexual, capacitista o de cualquier otra índole, se hace imprescindible repensar los espacios y las formas que tenemos de relacionarnos en ellos desde edades tempranas. Por todo ello, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la concejalía de Educación, Igualdad y Bienestar Social al encargo de un estudio sobre las características de los espacios de recreo de los centros susceptibles de mejora.
2. Iniciar un proceso participativo entre centros escolares y el Consejo Municipal de la Infancia para recabar información, valoración y propuestas participativas y participadas por la propia infancia del municipio a través de dicho Consejo Municipal, así como AMPAS y responsables de centros educativos.
3. En base a los datos recabados, desarrollar un Plan Municipal de Recreos Igualitarios.

#### **ENMIENDA:**

- **Enmienda de sustitución de los grupos municipales Socialista, Coalición Canaria y Unidas se puede:**

1. Continuar con el proceso participativo entre centros escolares y el Consejo Municipal de la Infancia para recabar información, valoración y propuestas participativas y participadas por la propia infancia del municipio a través de dicho Consejo Municipal, así como a las diferentes comunidades educativas.
2. En base a estos trabajos previos, instar al encargo de un estudio transversal que abarque todas las áreas implicadas, sobre las características de los espacios de recreo de los centros educativos susceptibles de mejora.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 38/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

- En base a los datos recabados, instar al Consejo Escolar de Canarias para impulsar e implementar un Plan Canario de recreos igualitarios y a la Consejería de Educación, para dotar de los recursos necesarios a los centros educativos.

**ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

**VOTACIÓN:**

**24 VOTOS A FAVOR:**

- 10 del Grupo Municipal PSOE
- 7 del Grupo Municipal Coalición Canaria
- 3 del Grupo Municipal Partido Popular
- 4 del Grupo Mixto:
  - 2 de Unidas se puede
  - 2 de Drago Verdes Canarias

**1 ABSTENCIÓN:**

- 1 del Grupo Mixto:
  - 1 de VOX

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.**

Antecedentes

En España, la proliferación de colonias felinas se ha convertido en un desafío emergente para los municipios, incluida La Laguna. Estas colonias, formadas principalmente por gatos ferales o comunitarios, crecen de manera descontrolada debido al abandono de animales domésticos y la falta de control de su reproducción. Este fenómeno genera problemas de convivencia vecinal y representa un riesgo para la salud pública debido a la posible transmisión de enfermedades. Para enfrentar esta problemática, es fundamental implementar un plan de acción eficaz y ético.



<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 39/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

## Ayudas y subvenciones

Existen diversas ayudas destinadas a apoyar la gestión y control de las colonias felinas en los municipios, con el objetivo de mejorar el bienestar animal y fomentar una convivencia saludable en el entorno urbano.

A nivel insular, La Laguna se beneficia - en parte- de una subvención nominativa de 200.000 € que el Cabildo de Tenerife otorga al Colegio Oficial de Veterinarios de Santa Cruz de Tenerife. Esta ayuda está destinada a la campaña de esterilización de gatos abandonados y asilvestrados, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 7/2023 de Bienestar Animal. Además de controlar la población felina mediante la esterilización, esta subvención incluye asesoría técnica a los ayuntamientos para optimizar la gestión y regulación de las colonias felinas.

A nivel estatal, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 regula una convocatoria anual de subvenciones dirigidas a entidades locales para financiar la gestión ética de colonias felinas. Estas ayudas están diseñadas para sufragar gastos relacionados con la aplicación del método CER (Captura, Esterilización y Retorno), el tratamiento veterinario, la mejora de las condiciones de vida y alimentación de los gatos, y campañas de formación y concienciación ciudadana. Sin embargo, para acceder a estas subvenciones, es indispensable que los ayuntamientos cuenten con un programa municipal de gestión ética de colonias previamente aprobado, tal y como establece la Orden DSA/1352/2022.

Actualmente, La Laguna no puede optar a estas ayudas estatales debido a la carencia de dicho programa, lo que limita significativamente la financiación disponible y restringe la capacidad del municipio para implementar medidas sostenibles. Esta situación no solo impide el acceso a recursos clave, sino que también dificulta la concienciación de la ciudadanía sobre la importancia de una gestión responsable y controlada de las colonias felinas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A continuación, se procede a desarrollar una propuesta para diseñar un programa de gestión ética para colonias felinas:

### 1- Realización de un censo de gatos comunitarios


La falta de datos sobre la población de gatos en el municipio es uno de los principales obstáculos para implementar políticas efectivas de control y bienestar animal. Un censo actualizado y aunque sea, aproximado, nos permitiría conocer la ubicación, tamaño y características de las colonias felinas, lo que resulta fundamental para priorizar intervenciones y destinar recursos de forma eficiente.

### 2- Esterilización masiva y regular

La solución al crecimiento descontrolado de las colonias felinas debe estructurarse en dos fases:

Fase inicial de esterilización masiva: Es esencial realizar una campaña de esterilización masiva como medida inmediata para frenar el crecimiento acelerado y descontrolado de las colonias felinas. Esta fase busca reducir rápidamente el número de nacimientos y estabilizar las poblaciones existentes, disminuyendo los conflictos vecinales y los riesgos sanitarios asociados.

Fase de mantenimiento mediante el programa CER: Una vez estabilizadas las colonias, se debe implementar el método CER (Captura, Esterilización y Retorno) de manera continua. Este enfoque asegura que las poblaciones se mantengan controladas

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 40/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	



a largo plazo, permitiendo intervenir únicamente en nuevos casos de reproducción o ingreso de gatos en las colonias.

Es esencial que las esterilizaciones las realicen veterinarios experimentados, cuya habilidad garantiza incisiones mínimas, de aproximadamente 2 cm, lo que acelera significativamente la recuperación del animal y reduce al máximo el riesgo de infecciones o complicaciones postoperatorias. Por el contrario, la inexperiencia puede derivar en cortes más extensos, de hasta 20 cm, que alargan el proceso de convalecencia, incrementan el riesgo de infecciones graves y comprometen la vida del gato.

Este enfoque permite el retorno casi inmediato de los animales a sus colonias, eliminando la necesidad de espacios específicos para el postoperatorio y reduciendo el estrés de los gatos. Además, asegura un uso más eficiente de los recursos públicos disponibles y fomenta una gestión más ética y sostenible de las colonias felinas.

### 3- Gestión acreditada de las colonias felinas

La gestión adecuada de las colonias felinas debe estar en manos de gestores acreditados, es decir, personas que hayan recibido una formación específica en el manejo ético y eficiente de estas colonias. Esta formación debe incluir conocimientos sobre el método CER (Captura, Esterilización y Retorno), el bienestar animal, la resolución de conflictos vecinales relacionados con las colonias y la normativa aplicable. Para garantizar su idoneidad, estos gestores deben contar con un carnet expedido por el Ayuntamiento, que los acredite como responsables de la gestión de una o varias colonias asignadas.

Este sistema permitirá un manejo coordinado y profesional que cumpla con los protocolos establecidos, asegurando la estabilidad y el bienestar de las colonias felinas. Además, fomenta la colaboración entre el personal municipal, los gestores acreditados y los voluntarios que trabajan directamente en el cuidado y supervisión de las colonias. La figura del gestor acreditado no sólo centraliza y profesionaliza las tareas, sino que también facilita la comunicación entre las distintas partes implicadas, promoviendo una gestión transparente y eficiente que responda tanto a las necesidades de los gatos como a las demandas de la ciudadanía.


### 4- Espacios adecuados para las colonias felinas

La habilitación de espacios adecuados para las colonias felinas es fundamental para garantizar su manejo ético y eficiente, respetando las dinámicas naturales de los gatos, que eligen y se asientan en un lugar donde encuentran condiciones favorables.

Cada colonia debe estar equipada con mobiliario adecuado, como refugios diseñados para proteger a los animales de las inclemencias del tiempo y de posibles ataques de depredadores u otros animales. Estos refugios deben ser resistentes, fáciles de limpiar y adecuados al entorno para integrarse de manera armónica con el espacio urbano o natural.

Asimismo, es necesario instalar puntos de alimentación específicos que controlen la dispersión de alimentos, mantengan la limpieza y reduzcan el riesgo de atraer plagas o animales no deseados. Estos puntos deben estar ubicados en zonas estratégicas, que permitan a los gestores y voluntarios un acceso sencillo para la supervisión y el suministro de comida.

La cartelería informativa en cada colonia es imprescindible para educar y sensibilizar a la comunidad. Esta debe incluir detalles sobre las normativas municipales, el rol y las responsabilidades de los gestores acreditados, y las buenas prácticas que los vecinos deben seguir para respetar y colaborar con la gestión de las colonias. Además,

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 41/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

la información debe destacar la importancia de las colonias felinas como una solución ética y beneficiosa para el control poblacional y la convivencia.

#### Consejo de protección y bienestar animal

A pesar de que el Consejo de Protección y Bienestar Animal fue aprobado en 2022, aún no se ha constituido.

A la pregunta formulada en abril de este año: ¿Cuándo está prevista la fecha de convocatoria del consejo de protección y bienestar animal? La respuesta textual fue "Informar que en el año 2023, antes del inicio del presente mandato, se intentó constituir el Consejo de Protección y Bienestar Animal, y fue imposible por la falta de respuesta de los colectivos, instituciones y partidos políticos a los cuales se les solicitó que hicieran llegar las personas que iban a participar en el Consejo. Estamos preparando las notificaciones para que los colectivos, instituciones y partidos políticos nos hagan llegar los datos de sus representantes y poder proceder a la constitución del Consejo antes del verano de este año.


Esta inacción genera un vacío en la defensa de los derechos y el bienestar de los animales en el municipio. La dilación en la convocatoria no solo incumple con el compromiso inicial del Ayuntamiento, sino que también limita la capacidad para implementar políticas efectivas de protección animal, particularmente en áreas como la supervisión de colonias felinas, el control de la población animal y la respuesta a situaciones de maltrato y abandono. Es urgente que el Ayuntamiento tome medidas definitivas para la constitución del Consejo, asegurando la participación activa de todos los agentes implicados en la protección de los animales, incluyendo asociaciones, entidades políticas y comunitarias.

En resumen, la proliferación de colonias felinas en La Laguna requiere de una intervención ética y estructurada que no sólo controle su expansión, sino que también asegure el bienestar de los animales y la convivencia ciudadana. La falta de un programa aprobado está limitando el acceso a recursos clave que permitirían llevar a cabo este tipo de gestión. Con la creación y aprobación de un Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas, el Ayuntamiento de La Laguna podrá no solo cumplir con la normativa vigente, sino también acceder a subvenciones estatales que permitirán financiar las acciones necesarias para abordar esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1. Desarrollar y aprobar un Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas.
2. Incluir una partida en los presupuestos de 2025 del Ayuntamiento de La Laguna para financiar la gestión de colonias felinas en el municipio.
3. Solicitar a través de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte la subvención estatal en su convocatoria 2025 para el control poblacional de colonias felinas.
4. Constituir y convocar de manera prioritaria y definitiva el Consejo de Protección y Bienestar Animal en el primer trimestre del año 2025, garantizando la efectiva participación de los colectivos e instituciones convocados, y adoptando medidas de seguimiento para asegurar su funcionamiento regular en el próximo año.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 42/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

### **INCIDENCIAS:**

Este asunto no fue tratado al haberse finalizado la sesión plenaria por cumplirse el tiempo máximo de duración de la misma.

### **PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA PROTECCIÓN EL ARBOLADO URBANO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

#### Antecedentes

El paisaje urbano, como expresión del espacio compartido, constituye el marco esencial de las actividades humanas, donde los árboles desempeñan un papel crucial. Su presencia realza la arquitectura, estructura los entornos y contribuye significativamente al equilibrio ecológico y la calidad de vida. En un contexto de cambio climático y urbanización acelerada, los árboles se han convertido en aliados fundamentales para mitigar los efectos del calentamiento global, proteger la biodiversidad y mejorar la salud ambiental de las ciudades.


En San Cristóbal de La Laguna, los árboles no solo embellecen calles, plazas y parques, sino que también son parte integral del patrimonio histórico y cultural del municipio, reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Estos elementos naturales, que forman parte de la identidad urbana, ofrecen beneficios ambientales como la regulación térmica, la purificación del aire, la absorción de CO<sub>2</sub> y la creación de hábitats para la fauna. Además, contribuyen al bienestar social y psicológico al proporcionar sombra, espacios de recreo y un entorno más agradable para la convivencia ciudadana.

Por lo tanto, la ausencia de un plan de infraestructura verde está generando problemas significativos de convivencia entre las personas y los árboles. Entre ellos destacan los daños a las aceras, la interferencia con infraestructuras clave como redes de saneamiento o telecomunicaciones y los riesgos para la seguridad de peatones y vehículos. Estas situaciones demandan soluciones efectivas que respeten y potencien los múltiples beneficios del arbolado, evitando la tala indiscriminada y priorizando alternativas sostenibles.

Desde 2013, el Cabildo Insular de Tenerife ha impulsado el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, una iniciativa que alinea a los municipios de la isla con los objetivos de la Unión Europea para 2030 en materia de sostenibilidad. Este pacto busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentar la resiliencia frente al cambio climático y promover un modelo urbano sostenible. En mayo de 2020, La Laguna se unió a este compromiso junto con otros 23 municipios de la isla, fortaleciendo su voluntad de adoptar medidas que integren el desarrollo urbano y la protección del medio ambiente.

La conservación del arbolado urbano es uno de los pilares fundamentales de este compromiso. Los árboles actúan como sumideros de carbono, reducen las islas de calor urbano y mejoran la calidad del aire. Con un enfoque adecuado, el municipio puede no solo preservar este valioso recurso natural, sino también potenciar su papel en la lucha contra el cambio climático, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo su imagen como ciudad comprometida con la sostenibilidad y el bienestar de las generaciones futuras.

#### Exposición de motivos

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 43/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

A continuación, se procede a desarrollar los ejes como objetivos estratégicos que motivan la propuesta:

### 1. El Caso del Paseo Concepción Salazar

En el Paseo Concepción Salazar de La Laguna se realizó un proyecto bajo el título "Solución de puntos negros en la red de saneamiento y pluviales", que generó controversia por sus decisiones y su impacto ambiental. Aunque el objetivo declarado era mejorar la seguridad vial y el drenaje para evitar inundaciones, las obras incluyeron la tala de 44 árboles maduros, el soterramiento de infraestructuras y la reconfiguración del diseño urbano, acciones que no estuvieron alineadas con los principios de sostenibilidad ni con los compromisos climáticos del municipio.

La tala masiva de árboles, que captaban alrededor de 968 toneladas de CO<sub>2</sub> al año, fue justificada en informes técnicos redactados apresuradamente, sin realizar estudios de impacto ambiental ni considerar alternativas para su conservación. Los árboles fueron sustituidos por nuevas plantaciones con un impacto ambiental significativamente menor, estimándose una captación de solo 129,8 toneladas de CO<sub>2</sub> anuales.

Además, la intervención priorizó el uso del vehículo privado en una vía frecuentada por peatones y deportistas, lo que incrementó las temperaturas locales al eliminar sombra y redujo la biodiversidad al destruir hábitats esenciales. Este proyecto puso de manifiesto errores en la planificación y ejecución, ignorando opciones más sostenibles como el uso de pantallas de guiado de raíces o rediseños urbanos que respetaran el arbolado.


Recordar este caso es fundamental para evitar que se repitan decisiones similares en el futuro y asegurar que los proyectos municipales integren la sostenibilidad ambiental como una prioridad.

### 2. Plan de infraestructura verde

La infraestructura verde constituye un elemento clave en el diseño de ciudades sostenibles, integrando soluciones basadas en la naturaleza para abordar desafíos urbanos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la calidad de vida en los entornos densamente poblados. En San Cristóbal de La Laguna, la implementación de un plan de infraestructura verde es esencial para consolidar un modelo urbano resiliente, en armonía con su entorno natural y patrimonial.

Un Plan de Infraestructura Verde permitiría:

1. Promover la conectividad ecológica: Facilitar la interconexión de parques, jardines, arbolado urbano y otras áreas naturales, creando corredores verdes que favorezcan la biodiversidad y mejoren el equilibrio ecológico del municipio.
2. Gestionar de manera integral los servicios ecosistémicos: Optimizar el control de aguas pluviales, la regulación térmica, la mejora de la calidad del aire y el secuestro de carbono, maximizando los beneficios ambientales.
3. Impulsar la adaptación al cambio climático: La infraestructura verde actúa como una solución natural para reducir los efectos de fenómenos extremos como inundaciones y olas de calor, alineándose con los objetivos del Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.
4. Fomentar un urbanismo sostenible: Integrar elementos verdes en la planificación y renovación de los espacios urbanos, priorizando el bienestar ciudadano y la accesibilidad universal.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 44/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

5. Consolidar la identidad paisajística del municipio: San Cristóbal de La Laguna, como Patrimonio de la Humanidad, puede potenciar su singularidad al armonizar la infraestructura verde con su valioso entorno histórico y cultural.

El plan serviría como un marco estratégico para priorizar proyectos, coordinar esfuerzos entre las distintas áreas municipales y captar recursos externos destinados al desarrollo verde. Además, establecería indicadores para monitorear los avances y garantizar una evaluación continua de su impacto.

En definitiva, un Plan de Infraestructura Verde no solo consolidará un modelo urbano más saludable y sostenible, sino que también reforzará el compromiso del municipio con la calidad de vida de sus ciudadanos y con las exigencias internacionales de sostenibilidad. Su elaboración es un paso esencial para transformar a La Laguna en un referente de gestión ambiental y desarrollo equilibrado.

### 3. Censo de la arboleda municipal actualizada y completa

San Cristóbal de La Laguna cuenta con un censo de arbolado urbano, pero este necesita ser actualizado y mejorado para cumplir con las necesidades actuales de gestión sostenible. No se trata únicamente de registrar el número de árboles existentes, sino de incluir información clave como el déficit de arbolado en diferentes zonas, la especie y estado de cada ejemplar, y detalles relevantes que permitan un seguimiento eficiente de su evolución.

Un censo actualizado debería incorporar herramientas tecnológicas, como la identificación de cada árbol mediante códigos QR, que ofrezcan acceso instantáneo a información sobre su ubicación, cuidados realizados y necesidades específicas. Además, establecer un sistema de trazabilidad permitiría conocer la historia de cada árbol, desde su plantación hasta las intervenciones realizadas, fomentando una gestión más transparente y planificada.


Esta mejora no solo ayudaría a identificar áreas prioritarias para nuevas plantaciones, sino que también garantizaría una conservación adecuada del arbolado existente, facilitando su integración en el diseño urbano y reforzando el compromiso del municipio con la sostenibilidad y la calidad de vida de sus habitantes.

### 4. Los árboles como aliados para mejorar la convivencia

El arbolado urbano de San Cristóbal de La Laguna es un recurso invaluable para la ciudad, no solo por los beneficios ambientales que aporta, como la purificación del aire, la reducción de las islas de calor y la conservación del medio ambiente, sino también por su contribución al bienestar físico y emocional de la ciudadanía. La convivencia con los árboles mejora la calidad de vida y promueve espacios más saludables y agradables para todos.

Sin embargo, para maximizar estos beneficios, es necesario gestionar su crecimiento de manera que se armonice con las infraestructuras y la movilidad. Situaciones como raíces que levantan aceras o ramas que interfieren con fachadas y cables son oportunidades para reimaginar el diseño urbano y fortalecer la relación entre la naturaleza y los entornos habitados.

Con una planificación adecuada, podemos transformar desafíos en ventajas, utilizando técnicas menos drásticas que respeten la presencia de los árboles. De esta forma, los ciudadanos podrán disfrutar de los múltiples beneficios del arbolado mientras se asegura la accesibilidad, la seguridad y la funcionalidad de los espacios públicos.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 45/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Es fundamental que la ciudadanía vea a los árboles como aliados, no como obstáculos, reconociendo que su presencia en nuestras calles y plazas es un factor clave para una ciudad más habitable y sostenible.


#### 5. Medidas de protección de los árboles

La conservación del arbolado urbano es esencial para equilibrar las necesidades de desarrollo urbano con la protección de los beneficios ambientales y sociales que los árboles ofrecen. Existen diversas opciones técnicas que permiten gestionar el crecimiento y mantener la salud de los árboles, minimizando los conflictos con infraestructuras y garantizando su sostenibilidad en entornos urbanos:

- **Pantallas de Guiado de Raíces**  
Redirigen el crecimiento de las raíces hacia zonas más profundas, evitando daños en pavimentos y canalizaciones cercanas, al tiempo que garantizan la estabilidad del árbol.
- **Poda**  
La poda debe considerarse como una medida de último recurso para abordar problemas específicos, ya que las copas de los árboles, a través de sus hojas, desempeñan un papel fundamental en la reducción de gases de efecto invernadero al captar dióxido de carbono. Además, las copas contribuyen al equilibrio natural de los árboles, regulando su crecimiento y reduciendo la necesidad de una expansión excesiva del sistema radicular. Por ello, las podas deben planificarse según un protocolo de actuación.
- **Protección del Tronco durante Obras**  
Se utilizan barreras físicas para proteger el tronco de daños mecánicos ocasionados por maquinaria pesada en zonas de trabajo cercanas.
- **Métodos de Excavación Respetuosos**  
Técnicas como la excavación manual o con agua/aire a presión permiten intervenir cerca de los árboles sin dañar sus raíces.
- **Tratamientos Fungicidas y Enraizantes**  
Se aplican en las raíces dañadas para prevenir infecciones y estimular su regeneración, fortaleciendo la salud general del árbol.
- **Diseños Urbanos Adaptados**  
Rediseños de aceras, plataformas únicas y ajustes en la ubicación de infraestructuras permiten conservar el arbolado existente sin comprometer la funcionalidad urbana.
- **Alcorques**  
Los alcorques son fundamentales para el desarrollo adecuado del arbolado urbano y su integración con el entorno. Es necesario mejorar y mantener los alcorques existentes, ampliándolos cuando sea necesario, y crear nuevos en áreas con déficit de árboles.

Estas soluciones integran la protección del arbolado en los proyectos de urbanización, promoviendo ciudades más verdes y sostenibles.

En resumen, La Laguna, reconocida por su riqueza histórica y natural, se enfrenta el desafío de equilibrar la protección del arbolado urbano con las necesidades de infraestructura y convivencia ciudadana. Los árboles no solo embellecen calles y parques, sino que también son aliados esenciales en la lucha contra el cambio climático, al purificar el aire, regular la temperatura y crear hábitats para la biodiversidad. Sin embargo, su crecimiento descontrolado ha generado problemas como daños a aceras, interferencias con infraestructuras y restricciones en la movilidad de los peatones.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 46/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	




Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de La Laguna tiene a bien trasladar al Pleno los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

1. Crear un Plan de Infraestructura Verde  
Desarrollar e implementar un Plan de Infraestructura Verde que permita integrar soluciones basadas en la naturaleza en la planificación urbana.
2. Actualizar el Censo de Arbolado Municipal  
Modernizar y ampliar el censo de arbolado urbano existente, incorporando información sobre el déficit de árboles, la especie, el estado y las necesidades específicas de cada ejemplar. Este censo deberá incluir herramientas tecnológicas como códigos QR y un sistema de trazabilidad que registre las intervenciones realizadas y permita un seguimiento eficiente.
3. Nombrar a San Cristóbal de La Laguna como "Ciudad Amiga de los Árboles"  
Reconocer formalmente a La Laguna como una "Ciudad Amiga de los Árboles", reforzando el compromiso del municipio con la conservación del patrimonio natural y su papel en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida.
4. Crear la Mesa del Árbol  
La Mesa del Árbol de San Cristóbal de La Laguna sería un órgano participativo y técnico cuyo objetivo será trabajar en la conservación, gestión y planificación sostenible del arbolado urbano, promoviendo una convivencia armónica entre los árboles, las infraestructuras y la ciudadanía.
5. Realizar un estudio para mejorar la convivencia entre los árboles y la ciudadanía.  
Desarrollar un análisis técnico de los puntos del municipio donde las raíces de los árboles afecten calles e infraestructuras, para proponer soluciones que garanticen la accesibilidad y la seguridad de los ciudadanos.

#### **ENMIENDAS:**

- **Enmienda de sustitución de los grupos municipales PSOE, Coalición Canaria y Partido Popular:**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 47/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

## ACUERDOS

1. Mostrar el compromiso de todas las fuerzas políticas para incluir un plan de infraestructura verde en el futuro Plan General de Ordenación (PGO), con efecto vinculante, que sirva para integrar soluciones basadas en la naturaleza y en la planificación urbana.
  2. Continuar desarrollando el inventario de arbolado municipal, incorporando las valoraciones sobre posibles déficits de árboles, especies, estado o necesidades específicas de cada ejemplar.
  3. Continuar con las acciones que se están desarrollando desde el área técnica, para colaborar y participar en entornos supramunicipales, que manifiesten el compromiso del municipio con la conservación del patrimonio natural, su papel en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida.
  4. Reformular y activar la mesa del árbol en San Cristóbal de La Laguna, que sirva como cauce de participación ciudadana, en la transmisión de la información, así como para recabar propuestas con respecto al mantenimiento, conservación, gestión y planificación sostenible del arbolado urbano.
  5. Impulsar la gestión colaborativa entre las concejalías de Medio Ambiente y Obras e Infraestructuras, con el objetivo de continuar y avanzar en el proceso de mejoras y reacondicionamientos de las infraestructuras públicas que se encuentren deterioradas por el arbolado urbano.
- **Enmienda de adición de Rubens Ascanio Gómez:**
    1. Estudiar la adhesión de La Laguna a la Declaración del Derecho al árbol en las ciudades, lo que también se llamó la Carta de Barcelona, siguiendo el acuerdo alcanzado por el Cabildo en septiembre de 2022.

### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y una abstención **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

### **VOTACIÓN:**


#### **23 VOTOS A FAVOR:**

*9 del Grupo Municipal PSOE  
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria  
3 del Grupo Municipal Partido Popular  
4 del Grupo Mixto:  
2 de Unidas se puede  
2 de Drago Verdes Canarias*

#### **1 ABSTENCIÓN:**

*1 del Grupo Mixto:  
1 de VOX*

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPLEMENTAR EL PACTO SOCIAL POR LA NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE TRATO ASOCIADO AL VIH, DE APOYO A LAS PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL VIH Y A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROYECTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON VIH.**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 48/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	




El 01 de diciembre, Día Mundial del Sida, constituye una conmemoración impulsada por Naciones Unidas para recordar, sensibilizar y actuar ante la epidemia global causada por la infección por VIH. ONUSIDA calcula que alrededor de 37 millones de personas han fallecido a causa del sida desde el inicio de la pandemia y que unos 39 millones de personas viven con el VIH en todo el mundo. En España, se estima que unas 150.000 viven con el VIH, sumándose cada año 3000 nuevas detecciones.

Este año, el lema elegido por ONUSIDA es "Sigamos el camino de los derechos", un llamamiento a proteger la salud de todas las personas mediante la defensa de sus derechos. En este día, se busca visibilizar y combatir el estigma hacia millones de personas con VIH en todo el mundo, recordar a quienes ya no están, apoyar a quienes viven con el VIH y redoblar los esfuerzos para erradicar la transmisión del virus. ONU-SIDA destaca que "los avances sustanciales en la respuesta al VIH están directamente relacionados con los progresos en la protección de los derechos humanos. A su vez, estos avances han impulsado mejoras en el derecho a la salud y el fortalecimiento de los sistemas sanitarios. Sin embargo, las lagunas en la realización de los derechos humanos para todas las personas están impidiendo que el mundo emprenda el camino que acabe con el sida y están perjudicando la salud pública. Ahora, una oleada de ataques contra los derechos amenaza con socavar los avances logrados".

Este 2023, un reciente informe del Ministerio de Sanidad y el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III revela una tendencia descendente en los nuevos diagnósticos de VIH en España entre 2013 y 2023. Sin embargo, persiste el diagnóstico tardío, especialmente en mujeres y personas mayores. Casi la mitad de las personas diagnosticadas con VIH en 2023 recibió el diagnóstico de forma tardía, lo que significa que la infección ya había avanzado significativamente. El año pasado, se notificaron 3.196 nuevos diagnósticos de VIH en España. La vía de transmisión predominante sigue siendo la sexual (80,7%), con la mayor incidencia entre hombres que tienen sexo con hombres (HSH) (55%). Las relaciones heterosexuales representan el 25,7% de los casos y el uso de drogas inyectables el 1,7%.

España ha sido pionera en seguir el camino de los derechos, promovido por Naciones Unidas este año, a través de la Ley Zerolo, la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación aprobada en 2022, que prohíbe la discriminación por razón de enfermedad o condición de salud, estado serológico y/o predisposición genética a sufrir patologías. La discriminación puede conducir a una amplia gama de desigualdades y estas, a su vez, pueden dar lugar a la estigmatización y la discriminación, que tienen un impacto negativo en la salud. Además, en 2018, el gobierno socialista aprobó la actualización del catálogo de causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, que todavía operaba en determinados ámbitos, como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las Fuerzas Armadas, los cuerpos de vigilancia aduanera y los de instituciones penitenciarias. Este acuerdo supuso la eliminación del VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis de las causas genéricas de exclusión médica exigibles para el acceso al empleo público, respondiendo a una demanda histórica de las organizaciones que trabajan en este ámbito.

El Pacto Social por la No Discriminación e Igualdad de Trato asociada al VIH, aglutina a entidades públicas de todo el país en torno al objetivo de conseguir una plena inclusión social de las personas que conviven con el virus, así como en la eliminación del estigma, los prejuicios y mejorar la comprensión, visibilización y prevención del virus. La adhesión al mismo materializa el compromiso de la Corporación, y pone el foco en las políticas prácticas para colaborar en el cumplimiento de sus objetivos.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34 - 49/62 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34			

En nuestra isla juegan un papel importante entidades no solo realizan una atención especializada, sino que además se encargan de hacer lo que las Administraciones Públicas no suelen hacer: atender las necesidades psicosociales de las personas que viven diariamente con el VIH, sus familias y entornos comunitarios. No obstante, tenemos ejemplos de políticas municipales de apoyo a la prevención y atención de la ciudadanía, como el municipio de Adeje, a través del servicio InfoSex Adeje, que son contrapunto a una realidad palpable, el abandono de las políticas de concienciación y sensibilización a la población en esta materia.

A pesar de que las cifras son halagüeñas en términos sanitarios, hay que asegurar el apoyo a la causa de la plena inclusión de las personas y continuar fomentando campañas que conciencian y prevengan su transmisión.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Adherirse al Pacto Social por la No Discriminación e Igualdad de Trato asociado al VIH e implementar cuantas medidas resulten de aplicación al ámbito municipal.
2. Conmemorar de forma oficial el día 01 de diciembre, Día Mundial del Sida, mostrar el apoyo y el reconocimiento del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a las personas que conviven con el VIH y sus familiares, al personal sanitario, así como a las entidades y colectivos que trabajan en la prevención y atención en la respuesta frente al VIH.
3. Implementar campañas de prevención y sensibilización sobre ITS en eventos multitudinarios, en colaboración con las entidades de prevención y atención en la respuesta frente al VIH y otras ITS.
4. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a que destine recursos humanos en las unidades de atención de los hospitales de referencia en la isla para una mayor cobertura para la ciudadanía mediante el acceso a la PREP, una herramienta de prevención del VIH.
5. Instar al Gobierno de Canarias a crear una mesa de trabajo sobre las discriminaciones específicas que viven las personas con VIH, con especial atención a sus interseccionalidades como por ejemplo la realidad de las mujeres, de las personas migrantes, la realidad de las personas con discapacidad o la realidad de las orientaciones sexuales, entre otras.
6. Dar traslado de los presentes acuerdos, por medio de la Alcaldía – Presidencia, al Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias a los efectos oportunos.


#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **PUNTO 19.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTION ECONÓMICO – FINANCIERA:**

- **LIBRO ÚNICO DECRETOS NOVIEMBRE 2024 (DESDE EL Nº 10603/2024, DE**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 50/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**5 DE NOVIEMBRE, HASTA EL Nº 12225/2024, DE 29 DE NOVIEMBRE).**

- **LIBRO RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA NOVIEMBRE 2024 (DESDE EL Nº 164/2024, DE 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL Nº 166/2024, DE 16 DE NOVIEMBRE).**

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y concejales Tenientes de Alcalde, así como de la Directora del Órgano de Gestión Económica Financiera:

- Libro Único decretos noviembre 2024 (desde el nº 10603/2024, de 5 de noviembre, hasta el nº 12225/2024, de 29 de noviembre).
- Libro Resoluciones del Órgano de Gestión Económico-Financiera noviembre 2024 (desde el nº 164/2024, de 15 de noviembre hasta el nº 166/2024, de 16 de noviembre).

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 20.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN PRESENTADA POR PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN.**

La Presidencia da cuenta de que con fecha 15 de noviembre de dos mil veinticuatro, Patricia Rodríguez Negrón, presentó escrito renunciando al cargo de Concejal para el que resultó electa en las pasadas Elecciones Locales por COALICIÓN CANARIA, y del cual tomó posesión en la sesión celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y las demás normas concordantes, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**


**PRIMERO.-** Tomar conocimiento del escrito de renuncia de la Concejal Patricia Rodríguez Negrón, perteneciente al Grupo Municipal Coalición Canaria, y en consecuencia declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la citada renuncia.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que designe como Concejal electo a la persona que figure como candidata siguiente de la lista presentada por Coalición Canaria (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53/2023, de 2 de mayo), salvo el caso de renunciaciones anticipadas, que corresponderá al siguiente de la lista y así sucesivamente,

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Patricia Rodríguez Negrón.

**PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PLENARIAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, tuvo conocimiento de la composición de las distintas comisiones plenarias y de los órganos colegiados de los organismos autónomos.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 51/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Dicha composición se ha visto modificada como consecuencia de los escritos presentados por los distintos grupos municipales, por lo que se eleva al Pleno propuesta de los miembros de las Comisiones Plenarias y representantes en los órganos colegiados de los Organismos Autónomos, quedando como sigue:

### **1.- COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.**

**Presidente:** Alcalde

**Secretario:** Javier de la Cruz Aguilar; **suplente:** Francisco Suárez Hernández

#### **Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Badel Albelo Hernández

Carla Cabrera Teixeira

Francisca Carlota Rivero Ortega

**Suplentes:**

Cristina Ledesma Pérez

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Ángel Miguel Hernández Chinaea

Ruiman Adrián del Castillo Correa

Adolfo Cordobés Sánchez.

#### **Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**

Patricia Rodríguez Negrón

Carmen Luisa González Delgado.

**Suplentes:**

Francisco José Hernández Rodríguez

Miguel García Santana

María Estefanía Díaz Arias

Jesús Domingo Galván Delgado

Adrián Sergio Eiroa Santana

Atteneri Falero Alonso

#### **Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**

Juan Antonio Molina Cruz

**Suplentes:**

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

Moisés Domínguez Llanos

#### **Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**

Rubens Ascanio Gómez

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**

Alberto Rodríguez Rodríguez

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**

Idaira Afonso de Martín

**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**

Carmen Peña Curbelo.

**Concejal no adscrito:**

José Manuel Brito Cabrera

### **2.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.**

**Presidente:** Alcalde

**Secretaría:** Regina Delgado Sosa

#### **Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Adolfo Cordobés Sánchez

Cristina Ledesma Pérez

Ángel Miguel Hernández Chinaea

**Suplentes:**

Dailos Daniel González Ferrera

María Leonor Cruz Acosta

Carla Cabrera Teixeira

Badel Albelo Hernández


Francisca Carlota Rivero Ortega

Ruiman Adrián del Castillo Correa

#### **Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**

**Suplentes:**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 52/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Jesús Domingo Galván Delgado  
Carmen Luisa González Delgado.

Francisco José Hernández Rodríguez  
Patricia Rodríguez Negrón  
María Estefanía Díaz Arias  
Miguel García Santana  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**  
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

**Suplentes:**  
Juan Antonio Molina Cruz  
Moisés Domínguez Llanos

**Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**  
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**  
Idaira Afonso de Martín

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Alberto Rodríguez Rodríguez

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**  
Rubens Ascanio Gómez  
**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Carmen Peña Curbelo.

**Concejal no adscrito:**  
José Manuel Brito Cabrera

**3.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**Presidente:** Alcalde

**Secretaría:** Regina Delgado Sosa; **Suplente:** María Belén Hernández Molina

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**  
Badel Albelo Hernández  
Ángel Miguel Hernández Chinaea  
María Leonor Cruz Acosta

**Suplentes:**  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Carla Cabrera Teixeira  
Cristina Ledesma Pérez  
Dailos Daniel González Ferrera  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Ruiman Adrián del Castillo Correa

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**  
Francisco José Hernández Rodríguez  
Jesús Domingo Galván Delgado

**Suplentes:**  
María Estefanía Díaz Arias  
Patricia Rodríguez Negrón  
Carmen Luisa González Delgado.  
Miguel García Santana  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso.

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**  
Moisés Domínguez Llanos

**Suplentes:**  
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo  
Juan Antonio Molina Cruz

**Por el Grupo Municipal Mixto:**


**Titular VOX:**  
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**  
Rubens Ascanio Gómez

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Carmen Peña Curbelo.

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**  
Idaira Afonso de Martín  
**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Alberto Rodríguez Rodríguez

**Concejal no adscrito:**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 53/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

José Manuel Brito Cabrera

**4.- COMISIÓN PLENARIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

**Presidente:** Alcalde

**Secretario:** Pedro Lasso Navarro; **Suplente:** Yeray Cejas Padrón

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Ángel Miguel Hernández Chinae  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Dailos Daniel González Ferrera

**Suplentes:**

Ruiman Adrián del Castillo Correa  
Badel Albelo Hernández  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Cristina Ledesma Pérez  
Carla Cabrera Teixeira  
María Leonor Cruz Acosta

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:**

**Titulares:**

Miguel García Santana  
Patricia Rodríguez Negrón

**Suplentes:**

Francisco José Hernández Rodríguez  
Carmen Luisa González Delgado.  
María Estefanía Díaz Arias  
Jesús Domingo Galván Delgado  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**

Juan Antonio Molina Cruz

**Suplentes:**

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo  
Moisés Domínguez Llanos

**Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**

Rubens Ascanio Gómez

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**

Alberto Rodríguez Rodríguez

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**

Idaira Afonso de Martín

**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**

Carmen Peña Curbelo.

**Concejal no adscrito:**

José Manuel Brito Cabrera

**5.- COMISIÓN PLENARIA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, FIESTAS Y DEPORTE.**

**Presidente:** Alcalde

**Secretaria:** Rosana García Gaviño; **Suplente:** Segunda del Castillo Pérez

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Dailos Daniel González Ferrera  
María Leonor Cruz Acosta  
Badel Albelo Hernández

**Suplentes:**

Francisca Carlota Rivero Ortega  
Cristina Ledesma Pérez  
Ángel Miguel Hernández Chinae  
Carla Cabrera Teixeira  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Ruiman Adrián del Castillo Correa


**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**

Patricia Rodríguez Negrón  
Carmen Luisa González Delgado.

**Suplentes:**

Francisco José Hernández Rodríguez  
Miguel García Santana  
Jesús Domingo Galván Delgado  
María Estefanía Díaz Arias

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 54/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**  
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo

**Suplente:**  
Juan Antonio Molina Cruz  
Moisés Domínguez Llanos

**Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**  
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**  
Idaira Afonso de Martín

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Carmen Peña Curbelo.

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**  
Rubens Ascanio Gómez  
**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Alberto Rodríguez Rodríguez.

**Concejal no adscrito:**  
José Manuel Brito Cabrera

**6.- COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.**

**Presidenta:** Manuel Alejandro Rodríguez Pardo      **Secretario:** Secretaría Técnica

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**  
Carla Cabrera Teixeira  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Ruiman Adrián del Castillo Correa

**Suplentes:**  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Cristina Ledesma Pérez  
Ángel Miguel Hernández Chinae  
Badel Albelo Hernández  
Dailos Daniel González Ferrera  
María Leonor Cruz Acosta

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**  
Patricia Rodríguez Negrón  
Miguel García Santana

**Suplentes:**  
Francisco José Hernández Rodríguez  
Carmen Luisa González Delgado.  
María Estefanía Díaz Arias  
Atteneri Falero Alonso  
Jesús Domingo Galván Delgado  
Adrián Sergio Eiroa Santana

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**  
Juan Antonio Molina Cruz

**Suplentes:**  
Moisés Domínguez Llanos

**Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**  
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**  
Idaira Afonso de Martín

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Alberto Rodríguez Rodríguez.


**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**  
Rubens Ascanio Gómez  
**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Carmen Peña Curbelo

**Concejal no adscrito:**  
José Manuel Brito Cabrera

**7.- COMISIÓN PLENARIA DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

**Presidente:** Atteneri Falero Alonso      **Secretario:** Secretaría Técnica.

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 55/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**Titulares:**  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Carla Cabrera Teixeira  
Cristina Ledesma Pérez

**Suplentes:**  
Ángel Miguel Hernández Chinaea  
Badel Albelo Hernández  
Dailos Daniel González Ferrera  
María Leonor Cruz Acosta  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Ruiman Adrián del Castillo Correa

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**  
Patricia Rodríguez Negrón  
Carmen Luisa González Delgado.

**Suplentes:**  
Francisco José Hernández Rodríguez  
Miguel García Santana  
María Estefanía Díaz Arias  
Atteneri Falero Alonso  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Jesús Domingo Galván Delgado

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**  
Moisés Domínguez Llanos

**Suplentes:**  
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo  
Juan Antonio Molina Cruz

**Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**  
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**  
Idaira Afonso de Martín

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Carmen Peña Curbelo

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**  
Rubens Ascanio Gómez  
**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Alberto Rodríguez Rodríguez.

**Concejal no adscrito:**  
José Manuel Brito Cabrera

**8.- COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE CONVIVENCIA.**

**Presidente:** Eva María Cologan Ruiz Benitez de Lugo **Secretario:** Roberto de la Rosa Mejías.

**Por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE):**

**Titulares:**  
Badel Albelo Hernández  
Ángel Miguel Hernández Chinaea  
María Leonor Cruz Acosta

**Suplentes:**  
Cristina Ledesma Pérez  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Dailos Daniel González Ferrera  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Ruiman Adrián del Castillo Correa  
Carla Cabrera Teixeira

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:**

**Titulares:**  
Atteneri Falero Alonso

**Suplentes:**  
Carmen Luisa González Delgado

**Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):**

**Titular:**  
Juan Antonio Molina Cruz

**Suplentes:**  
Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo  
Moisés Díaz Llanos.


**Por el Grupo Municipal Mixto:**

**Titular VOX:**  
Manuel Alejandro Rodríguez Pardo

**Titular UNIDAS SE PUEDE:**  
Idaira Afonso de Martín

**Titular DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Carmen Peña Curbelo

**Suplente UNIDAS SE PUEDE:**  
Rubens Ascanio Gómez  
**Suplente DRAGO VERDES CANARIAS:**  
Alberto Rodríguez Rodríguez

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 56/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	



**Concejal no adscrito:**

José Manuel Brito Cabrera

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**

**Presidente:** Ruiman Adrián del Castillo Correa

**Secretaría:** Secretaría Técnica

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Badel Albelo Hernández  
Dailos Daniel González Ferrera.  
María Leonor Cruz Acosta

**Suplentes:**

Adolfo Cordobés Sánchez  
Carla Cabrera Teixeira  
Ángel Miguel Hernández Chinaea  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Cristina Ledesma Pérez.

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria:**

**Titulares:**

Carmen Luisa González Delgado.  
Patricia Rodríguez Negrón

**Suplentes:**

Francisco José Hernández Rodríguez  
Miguel García Santana  
María Estefanía Díaz Arias  
Jesús Domingo Galván Delgado  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso

**Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):**

**Titular:**

Moisés Díaz Llanos.

**Suplentes:**

Eva María Cologan Ruíz Benítez de Lugo  
Juan Antonio Molina Cruz

**Por el Grupo Mixto:**

**Titulares:**

Carmen Peña Curbelo  
Alberto Rodríguez Rodríguez

**Suplentes:**

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo  
Idaira Afonso de Martín.

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES**

**Presidente:** Badel Albelo Hernández

**Secretaría:** Secretaría Técnica

**Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Carla Cabrera Teixeira  
Adolfo Cordobés Sánchez  
Dailos Daniel González Ferrera

**Suplentes:**

Cristina Ledesma Pérez  
María Leonor Cruz Acosta  
Francisca Carlota Rivero Ortega  
Ángel Miguel Hernández Chinaea  
Ruiman Adrián del Castillo Correa

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**

Patricia Rodríguez Negrón  
Miguel García Santana

**Suplentes:**

Francisco José Hernández Rodríguez  
Carmen Luisa González Delgado.  
María Estefanía Díaz Arias  
Jesús Domingo Galván Delgado  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso

**Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**

Juan Antonio Molina Cruz


**Suplentes:**

Eva María Cologan Ruíz Benítez de Lugo  
Moisés Domínguez Llanos

**Por el Grupo Mixto:**

**Titulares:**

**Suplentes:**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 57/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo  
Rubens Ascanio Gómez

Carmen Peña Curbelo  
Idaira Afonso de Martín.

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

**Presidente:** Alcalde.  
chez.

**Consejero Director:** Adolfo Cordobés Sán-

**Secretario:** Pedro Lasso Rodríguez

### **Por el Grupo Municipal PSOE:**

**Titulares:**

Badel Albelo Hernández  
Ángel Miguel Hernández Chinae  
Francisca Carlota Rivero Ortega

**Suplentes:**

María Leonor Cruz Acosta  
Carla Cabrera Teixeira  
Cristina Ledesma Pérez  
Dailos Daniel González Ferrera  
Ruiman Adrián del Castillo Correa

### **Por el Grupo Municipal Coalición Canaria (CCa):**

**Titulares:**

Francisco José Hernández Rodríguez  
Miguel García Santana

**Suplentes:**

María Estefanía Díaz Arias  
Jesús Domingo Galván Delgado  
Adrián Sergio Eiroa Santana  
Atteneri Falero Alonso  
Carmen Luisa González Delgado.

### **Por el Grupo Municipal Partido Popular:**

**Titular:**

Juan Antonio Molina Cruz

**Suplentes:**

Eva María Cologan Ruiz Benítez de Lugo  
Moisés Domínguez Llanos

### **Por el Grupo Mixto:**

**Titulares:**

Alberto Rodríguez Rodríguez  
Rubens Ascanio Gómez

**Suplentes:**

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo  
Carmen Peña Curbelo

### **ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **PUNTO 22.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ, PARA SER PREGUNTADO POR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL NUEVO GERENTE DE MUVISA.**


Visto el escrito presentado por Rubens Ascanio Gómez por el que solicita la comparecencia del concejal delegado de vivienda y responsable de la empresa pública Muvisa, Adolfo Cordobés Sánchez, para ser preguntado por el proceso de contratación del nuevo gerente de Muvisa, trasladado de urgencia en la última reunión del Consejo de Administración, la presidencia señala que la comparecencia se efectuara en la presente sesión y concede la palabra al solicitante de la comparecencia para explicar el motivo de su petición. Sucesivamente, interviene el resto de los/as concejales que así lo solicitan. Por último, toma la palabra el señor Cordobés para dar respuesta a lo solicitado. Todo ello, tal y como consta en la grabación del diario de la sesión.

### **IV.- URGENCIAS**

### **PUNTO 23.- URGENCIAS.**

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

5

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 58/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**PUNTO 24.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

**1.- De Rubens Ascanio Gómez sobre qué medidas se piensan tomar de cara al presupuesto de 2025 para reforzar la labor y el equipo humano de la misma.**

**Responde Jesús Domingo Galván Delgado:** Señor Rubens, tal y como entiendo que sabe, se finalizó el proceso de adquisición de un nuevo vehículo, estando ya a disposición de la unidad. Se está trabajando para poder contar con otro nuevo vehículo en el año 2025, finalizando la renovación de toda la flota de la unidad. Se han adquirido dos dispositivos DESA para ubicarlos en los vehículos de la unidad y reforzar sus actuaciones en situaciones de emergencia. Ya se cuenta con los lectores de microchip para identificación de animales. En el primer trimestre de 2025, se procederá a renovar el vestuario y resto de equipamiento de la unidad. Además, aunque no es un concepto de presupuesto, informamos, también, que se aprobará en el menor tiempo posible, el protocolo de solares a formalizar entre la Gerencia de Urbanismo y el Área de Medio ambiente y Servicios municipales, que mejorará y agilizará el trabajo, entre otros, de esta unidad.


**2.- De Rubens Ascanio Gómez sobre en qué fecha tendrá culminada y presentada en sociedad la nueva ordenanza que regulará las Zonas de Bajas Emisiones laguneras.**

**Responde Jesús Domingo Galván Delgado :** En base al argumentario de la propia pregunta, pues decir que, gracias al trabajo realizado en anterior mandato, en el que no se finalizaron ciertos expedientes del contrato de la consultora, no se aportaron todos los trabajos contratados sobre el proyecto de la zona de bajas emisiones. Siendo este, uno de los principales motivos por los que no podemos dar una fecha concreta para tener culminados los trabajos para presentar las nuevas ordenanzas al efecto. Aunque, una vez han ido siendo superados los inconvenientes que nos hemos ido encontrado, esperamos que sea a lo largo del primer semestre del año 2025.

**3.- De Moisés Domínguez Llanos sobre en qué estado se encuentra el proyecto de construcción, anunciado en abril de 2023, de la nueva sede para la Escuela Municipal de Músicas y Artes Escénicas en una parcela anexa a la Casa Menéndez en la zona de Gracia – Finca España.**

**Responde China:** Señor Domínguez, ya existe un anteproyecto que fue presentado al profesorado de la Escuela Municipal de Música, en base a un trabajo conjunto en el que se desarrolló el programa de las necesidades. Está incluida en el presupuesto de 2025, una partida presupuestaria de 200.000 euros para la licitación del proyecto básico y de ejecución del edificio, la extensa zona ajardinada del espacio cultural de la casa Menéndez, junto con los jardines y espacio libre, diseñado por la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas. Será un espacio único, la verdad.

**4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre en qué estado se encuentra el proyecto de remodelación de la Casa Menéndez en la zona de Gracia – Finca España, cuyo objetivo es convertirla en un gran espacio de uso cultural, según se anunció en noviembre de 2023.**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 59/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

**Responde Ángel Miguel Hernández China:** El proyecto de ejecución ya está redactado y aprobado municipalmente. Se ha incluido en el presupuesto también del año 2025, la partida presupuestaria correspondiente a la ejecución de la obra de esta anualidad, para un plazo total de ejecución de dieciocho meses y un millón y medio de presupuesto de ejecución para la rehabilitación del inmueble.


**5.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre cuántos fondos tiene previsto recibir el Ayuntamiento a través del contrato de servicio de consultoría técnica especializada de apoyo en la captación y gestión de fondos europeos, que cuenta con un presupuesto base de licitación de 2.996.000 €.**

**Responde Francisca Carlota Rivero Ortega:** Señor Rodríguez, vamos a por todo lo posible. Obviamente, la tasa de retorno esperado de esta inversión tiene que superar en mucho el coste del contrato.

**6.- De Alberto Rodríguez Rodríguez sobre cuál es el porcentaje de artistas canarios contratados para las actividades culturales realizadas en el marco de la Noche en Blanco de La Laguna de este año 2024.**

**Responde María Estefanía Díaz Arias:** Señor Rodríguez, el número de compañías, grupos y proyectos canarios que conforman las actividades estrictamente culturales de la Noche en Blanco de este año, asciende a 38, con un total de 332 artistas participantes. El número de compañías grupos y proyectos no canarios que conformaron las actividades estrictamente culturales de la Noche en Blanco asciende a 10, con un total de 93 artistas participantes. Si atendemos al número de grupos canarios participantes, grupos canarios que han participado en la Noche en Blanco, 38. Grupos no canarios participantes, 10. Porcentaje de grupos canarios 79%. Si atendemos al número de personas que conforman los grupos canarios participantes, artistas canarios participantes 332, artistas no canarios participantes 85, el porcentaje de artiscas canarios ha sido de un 80%. Si bien debemos primar y mimar nuestra actividad cultural, cosa que hemos hecho, como no podía ser de otra manera, es constructivo y altamente recomendable el acercamiento a nuestra ciudadanía de las diferentes manifestaciones culturales que se realizan más allá de nuestras fronteras. Máxime si, como se ha dado el caso, resultan espectáculos que difícilmente se pueden ver en nuestrass islas. Estas acciones resultan enriquecedoras, no solo para el público, sino para los propios artistas, que tienen la oportunidad de contrastar y conocer el quehacer cultural de otros lugares. Como ejemplo, quiero destacar la colaboración que gracias a esta iniciativa se pudo dar entre artistas de nuestra comunidad con las dos compañías de teatro provenientes de Francia. En el caso de Remue – Ménage con 10 participantes y en el espectáculo Cristal Palace con 16 bailarines de nuestra tierra. Aprovecho para agradecer a la gestora cultural que ha sido la directora artística de la Noche en blanco de este año. Una persona histórica que conoce la Noche en Blanco como nadie, que es Inés Gutiérrez, a la que agradezco pues el trabajo y la paciencia que ha tenido con nosotros. Y también tengo aquí el listadito que ya me lo preparó todo, con los nombres de los grupos y el número de artistas, tanto canarios como no canarios.

**7.- De Carmen Peña Curbelo sobre por qué no se ha hecho entrega a la corporación, ni se ha hecho público el informe de estudio sobre el uso de las**

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 60/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

guaguas lanzaderas, siendo el compromiso adquirido públicamente por el Gobierno Municipal PSOE – CC, entregarlo con un mes de plazo tras el pleno municipal del 10 de octubre de 2024.

**Responde Jesús Domingo Galván Delgado:** El motivo principal es porque el cabildo no nos ha remitido todavía el estudio. Tan pronto sea remitido, lo haremos llegar al resto de **grupos de la corporación municipal**.

**8.- De Carmen Peña Curbelo sobre qué acciones tiene previsto realizar el Gobierno Municipal PSOE – CC respecto a las estructuras metálicas presentes en la calle El Gofio, que se encuentran dificultando el uso de la vía pública por parte de las vecinas y vecinos.**


**Responde Adolfo Cordobés Sánchez:** Señora Curbelo, la única vía de titularidad municipal denominada calle El Gofio es una calle paralela a la avenida milán en tejina y en la misma no se encuentra ninguna estructura metálica que dificulte su uso por parte de las vecinas y vecinos. Si se refiere a un viario situado en la zona de San Lázaro, desde la Gerencia de Urbanismo se requirió su retirada, recibiendo respuesta de sus propietarios, donde alegaban que la titularidad de la vía, donde se ubicaban las citadas estructuras, es privada, por lo que no se trata de un viario municipal. Posteriormente, el Área de Obras e Infraestructuras nos ha informado con diligencia que, efectivamente, ese suelo no es de titularidad municipal. Por tanto, dichas estructuras se encuentran en el interior de la parcela, donde se desarrolla, en la actualidad, una actividad industrial. En estos momentos, se está estudiando la adecuación del proyecto a dicha actividad.

**9.- De Idaira Afonso de Martín sobre qué medidas se han tomado a la hora de catalogar y proteger un bien del patrimonio industrial local tan destacado como la antigua azufrera de Taco.**

**Responde Adolfo Cordobés Sánchez:** Señora Afonso, la empresa vultania a la cual la Gerencia de Urbanismo le encargó la ampliación del catálogo arqueológico etnográfico, contenido en el Plan General de Ordenación Urbana, elaboró unas fichas sobre la azufrera de Taco, de cara a su inclusión dentro del catálogo etnográfico. El Cabildo Insular de Tenerife está analizando esta documentación en la actualidad, con el objetivo de poderla incluirla, posteriormente, en los catálogos de protección del Plan General, de acuerdo con el procedimiento administrativo.

**10.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre si ha enviado el Ayuntamiento de La Laguna al Cabildo de Tenerife una propuesta de parcelas para reubicar el albergue comarcal de Valle Colino, considerando el grave deterioro de sus instalaciones, que pone en riesgo la seguridad de los animales y del personal, con el objetivo de facilitar la construcción urgente del nuevo albergue municipal.**

**Responde Jesús Domingo Galván Delgado:** Entiendo que la pregunta tiene un error de redacción, ya que termina diciendo que el nuevo albergue será municipal. Primero, aclarar que el futuro albergue siempre será, tendrá carácter comarcal. Y, después, informar que en marzo de este año, se mantuvo una

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 61/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	

reunión en el Cabildo de Tenerife entre los cuatro ayuntamientos y la consejería de sector primario y bienestar animal, para tratar el tema de la ubicación del futuro albergue comarcal. Los únicos ayuntamientos que trasladaron posibles ubicaciones fueron el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el de La Laguna. No siendo viables ninguna de las opciones a corto plazo. Se trasladó por parte de la consejería, que se iba a notificar nuevamente a los ayuntamientos los nuevos requerimientos de tipología de suelo, para hacer llegar, pues, de nuevo, las propuestas o nuevas propuestas. En la presentación del convenio con el colegio de veterinarios, por parte del Cabildo, celebrado en el salón de plenos, se recordó que no había llegado la notificación sobre esos nuevos requerimientos y hasta la fecha no ha llegado esa notificación. Este ayuntamiento mantiene el ofrecimiento de suelo realizado en marzo de este año.


**11.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo, sobre por qué motivo los grupos políticos no fueron invitados al Consejo Extraordinario Municipal de Mayores, celebrado el pasado 11 de noviembre, pese a que las asociaciones de mayores fueron debidamente convocadas en tiempo y forma.**

**Responde María Leonor Cruz Acosta:** esta pregunta se reduce un error técnico en el momento de enviar el correo a los grupos políticos convocándolos al Consejo. Se quedó en fase borrador cuando tenía que haberse quedado en enviado, simplemente fue por eso. Y pido disculpas por el incidente.

**RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO:**

1. **Rubens Ascanio Gómez** ruega que se haga un acto informativo a la ciudadanía sobre los planteamientos recogidos por la Gerencia de Urbanismo sobre las estaciones de servicio y surtidores de combustible en zonas urbanas, caso de San Miguel de Genero, Las Mercedes, Guamasa o La Cuesta, así como las actuaciones que pueden hacer los vecinos y vecinas para garantizar que las mismas cumplan con la normativa y no afectan a sus entornos.
2. **Rubens Ascanio Gómez** ruega que se establezca una comunicación directa con el Cabildo para que, en el plazo más breve posible, se haga una sesión informativa pública que permita a la ciudadanía aclarar sus dudas sobre los usos previstos y realizar aportaciones sobre algunas de las necesidades que puede cubrir este lugar, caso de las aceras prevista en la Calle Cañaveral posibles usos residenciales compatibles con los ya anunciados.
3. **Idaira Afonso de Martín** ruega que dado que la sección de transparencia de la web del Ayuntamiento está con varias secciones sin actualizar, referidas a la situación de gastos de representación durante el pasado mandato y el presente, datos del registro de intereses actualizados o biográficos de algunos de los ediles de este mandato, se apliquen las medidas necesarias para completar y actualizar la información necesaria de la sección de transparencia, adecuada a la actualidad y conforme a la normativa establecida.

A las 18 horas y 28 minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-02-2025 13:25:56 Fecha: 10-02-2025 14:47:56	
Nº expediente administrativo: 2024-085614 Código Seguro de Verificación (CSV): 1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1BE603D296731F485AA18EBC403DE8B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 07:48:34	- 62/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 07:48:34	